CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0201

descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Realizar acciones de apoyo encomendadas por la Coordinación General del diplomado, de tipo logístico en el marco del desarrollo de actividades operativas del diplomado. **2).** Asistir al Coordinador del diplomado en la planificación y ejecución de las actividades logísticas. **3).** Gestionar la comunicación con proveedores y colaboradores externos. **4).** Atender las consultas y resolver los problemas logísticos que puedan surgir durante el desarrollo del diplomado. **5).** Recibir información y entregar comunicaciones al personal del diplomado. **6).** Recopilar y canalizar las sugerencias y comentarios de los participantes para mejorar la logística del programa. **7).** Coordinar la logística de viajes, alojamiento y alimentación de docentes invitados y conferencistas. **8)** Presentar informe de las actividades. **9)** Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente del 100% por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE,** previa presentación de informe final de las acciones realizadas con soporte. Certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud. **PARÁGRAFO:** Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 1 3

PRESUPUESTALES. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas las artes y los saberes y la UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 1 3a

Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector (e)

Yeis Mosquera Mur°110
YEIS MOSQUERA MURILLO
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: Octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Octubre 2025	Folios 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 1 3 3

Entre los suscritos **MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 11.794.308, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rector encargado y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0005 de fecha 17 octubre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **YEIS MOSQUERA MURILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.076.324.514**, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1)** Que el artículo 69 de la constitución política establece el principio de la autonomía universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. **2)** Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: "*Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.*" **3)** Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. **4).** Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previsto en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. **5).** Que para dar cumplimiento a los fines del convenio interadministrativo 1708 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. se requiere de profesional ASISTENTE LOGÍSTICO, idóneo y con experiencia en el campo de la gestión, generando acciones de apoyo a las distintas actividades de la coordinación general en el marco del diplomado. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** ***PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN ASISTENTE LOGÍSTICO, PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA COORDINACIÓN GENERAL DEL DIPLOMADO PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA".*** **CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y/o expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga a: **1).** Velar por el desarrollo de los componentes y actividades

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0201

descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Realizar acciones de apoyo encomendadas por la Coordinación General del diplomado, de tipo logístico en el marco del desarrollo de actividades operativas del diplomado. **2).** Asistir al Coordinador del diplomado en la planificación y ejecución de las actividades logísticas. **3).** Gestionar la comunicación con proveedores y colaboradores externos. **4).** Atender las consultas y resolver los problemas logísticos que puedan surgir durante el desarrollo del diplomado. **5).** Recibir información y entregar comunicaciones al personal del diplomado. **6).** Recopilar y canalizar las sugerencias y comentarios de los participantes para mejorar la logística del programa. **7).** Coordinar la logística de viajes, alojamiento y alimentación de docentes invitados y conferencistas. **8)** Presentar informe de las actividades. **9)** Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente del 100% por valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE,** previa presentación de informe final de las acciones realizadas con soporte. Certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud. **PARÁGRAFO:** Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 1 3

PRESUPUESTALES. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas las artes y los saberes y la UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 0 1 3a

Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector (e)

Yeis Mosquera Mur°110
YEIS MOSQUERA MURILLO
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: Octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Octubre 2025	Folios 4

Bogota. 20 de octubre 2025

CUENTA DE COBRO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ UTCH
NIT 800.175.746-9

DEBE A:

YEIS MOSQUERA MURILLO
CC. 1.076.324.514

La suma de: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (16.000.000) por concepto de: Asistente logístico en el marco del diplomado "Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, con cargo a recursos del convenio 1708 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó.

Yeis Mosquera Mur.110
YEIS MOSQUERA MURILLO.
CC. 1.076.324.514

Se adjunta RUT.

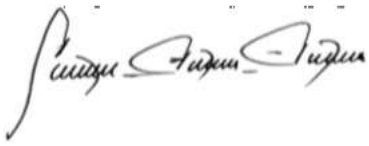
Scanned with CamScanner

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO “PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

YEIS MOSQUERA MURILLO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.076.324.514, cumplió satisfactoriamente con las actividades relacionadas con el cargo de asistente logistico del diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.



LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

Contabilidad - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Revisar Movimientos Masivos Asentados

Número	Fecha	Período	Estado	Concepto	Doc. Soporte
CAPG-290046	17-12-2025	202512	ACTIVO	CAUSACION - PRESTACION DE SERVICIO DE UN DOCENTE TALLERISTA, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGIAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH, A NOMBRE DE SOFIA CHAVES QUIROGA NIIF	78467

Cuenta	Tercero	Código Centro de Costo	Centro de Costo	Detalle	Débito	Crédito
2902010157 - CONVENIO 1708-2025 SUSCRITO ENTRE MIN CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH	1014215739 - SOFIA CHAVES QUIROGA				7.000.000,00	0,00
2401020290 - OTROS PROYECTOS Y CONVENIOS					0,00	7.000.000,00
				TOTAL	7.000.000,00	7.000.000,00

Elaborado Por: SANDRA LILIANA DE LA CRUZ

AUTORIZA

RESOLUCIÓN No. 2800
10 DIC 2025

Por la cual se ordena un pago.

El Rector en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES,** identificada con documento de identidad **N°51.799.641, HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093, MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839, ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692, EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300, SOFIA CHAVES QUIROGA –CC:1.014.215.739, JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504, BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707,** presentó documentación de cobro para el **PAGO POR PRESTAR LOS SERVICIOS DE COORDINADOR PEDAGOGICO Y DOCENTES TALLERISTAS, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA", PRODUCTO 1, CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITA POR LEONIDAS VALENCIA VALENCIA – COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS.**

Que, **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES Y OTROS,** identificada con documento de identidad **N°51.799.641**, presentó cuenta de cobro **UNICO PAGO 1 del 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**, así como otros soportes requeridos por la Universidad para el pago de este tipo de servicios.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR	CP
CLARA P. TRIANA MORALES – CC:51.799.641	Pago por prestar los servicios de **coordinador pedagógico**, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación y gestión académica en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en los diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", según contrato de prestación de servicios 0203 del 28 de octubre de 2025, único pago.	**$17.000.000**	**CP251549**
HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093	Pago por prestar los servicios de **docente tallerista,** profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", según contrato de prestación de servicios 0207 del 28 de octubre de 2025, único pago, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos	**$7.000.000**	**CP251552**
MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0210 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general	**$7.000.000**	**CP251553**

	del diplomado y demás documentos anexos.		
ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0211 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251555**
EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0208 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251556**
SOFIA CHAVES QUIROGA – CC:1.014.215.739	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0209 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251557**
JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0205 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$6.000.000**	**CP251558**
BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio	**$6.000.000**	**CP251548**

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

	interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0204 del 28 de octubre de 2025**, único pago, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.		
TOTAL		**$64.000.000**	

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, reconoce y cancela los servicios que le sean prestados, en la medida en que éstos se ajusten a las normas de ley vigentes, tanto estatales como internas.

Que conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 250776 del 23 de septiembre de 2025** y sus **Registros Presupuestales expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Oficina Financiera UTCH Rubro- 2.3.2.02.02.009.68- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17-08 DE 2025 – ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH**, existe disponibilidad presupuestal para tal fin

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Tómese y gírese el valor de **SESENTA Y CUATRI MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MCTE**, a nombre de **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES,** identificada con documento de identidad **N°51.799.641, HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093, MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839, ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692, EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300, SOFIA CHAVES QUIROGA –CC:1.014.215.739, JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504, BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707,** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 250776 del 23 de septiembre de 2025** con **Registro Presupuestal N°253841 del 30 de octubre de 2025, expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Oficina Financiera UTCH Rubro- 2.3.2.02.02.009.68- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17-06 DE 2025 – ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH,** por haber prestado a esta institución los servicios descritos en el primer considerando de estaprovidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los

10 DIC 2025

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rector (E)

Elaboró: Vivian Zúñiga Bechara **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:04/12/2025** Vivian Z B	**Revisó: Luz Stella Montoya** **Cargo:** Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:04/12/2025** Stella	**Aprobó: Luz Stella Montoya** **Cargo:** Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:04/12/2025** Stella

RESOLUCIÓN No. 2800-3

(10 DIC 2025)

Por la cual se ordena un pago.

El Rector en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES,** identificada con documento de identidad **N°51.799.641, HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093, MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839, ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692, EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300, SOFIA CHAVES QUIROGA –CC:1.014.215.739, JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504, BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707,** presentó documentación de cobro para el **PAGO POR PRESTAR LOS SERVICIOS DE COORDINADOR PEDAGOGICO Y DOCENTES TALLERISTAS, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADEMICA EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN LOS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA", PRODUCTO 1, CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITA POR LEONIDAS VALENCIA VALENCIA – COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS.**

Que, **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES Y OTROS,** identificada con documento de identidad **N°51.799.641**, presentó cuenta de cobro **UNICO PAGO 1 del 11 DE NOVIEMBRE DE 2025**, así como otros soportes requeridos por la Universidad para el pago de este tipo de servicios.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR	CP
CLARA P. TRIANA MORALES – CC:51.799.641	Pago por prestar los servicios de **coordinador pedagógico**, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación y gestión académica en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en los diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", según contrato de prestación de servicios 0203 del 28 de octubre de 2025, único pago.	**$17.000.000**	**CP251549**
HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093	Pago por prestar los servicios de **docente tallerista,** profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", según contrato de prestación de servicios 0207 del 28 de octubre de 2025, único pago, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos	**$7.000.000**	**CP251552**
MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0210 del 28 de octubre de 2025, único pago,** certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general	**$7.000.000**	**CP251553**

	del diplomado y demás documentos anexos.		
ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0211 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251555**
EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0208 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251556**
SOFIA CHAVES QUIROGA – CC:1.014.215.739	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0209 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$7.000.000**	**CP251557**
JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0205 del 28 de octubre de 2025, único pago**, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.	**$6.000.000**	**CP251558**
BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707	Pago por prestar los servicios de docente tallerista, profesional del arte y las humanidades con capacidad de gestión para desarrollar actividades de formación en el diplomado, pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio	**$6.000.000**	**CP251548**

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

	interadministrativo 1708 de 2025, suscrito entre el ministerio de las culturas, las artes y los saberes, y la universidad tecnológica del chocó "diego Luis Córdoba", **según contrato de prestación de servicios 0204 del 28 de octubre de 2025**, único pago, certificación de servicios suscrita por Leónidas valencia valencia – coordinador general del diplomado y demás documentos anexos.		
TOTAL		**$64.000.000**	

Que la Universidad Tecnológica del Chocó, reconoce y cancela los servicios que le sean prestados, en la medida en que éstos se ajusten a las normas de ley vigentes, tanto estatales como internas.

Que conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 250776 del 23 de septiembre de 2025** y sus **Registros Presupuestales expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Oficina Financiera UTCH Rubro- 2.3.2.02.02.009.68- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17-08 DE 2025 – ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH**, existe disponibilidad presupuestal para tal fin

Que, de acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Tómese y gírese el valor de **SESENTA Y CUATRI MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MCTE**, a nombre de **CLARA PATRICIA TRIANA MORALES,** identificada con documento de identidad **N°51.799.641, HEIDY D. MELO MUÑOZ – CC:1.030.628.093, MILLER ST. RIVERA HERNANDEZ – CC:1.010.177.839, ANDREA DEL PILAR DURÁN REYES – CC: 1.105.683.692, EDGAR ALEXANDER QUINTERO – CC:1.036.392.300, SOFIA CHAVES QUIROGA –CC:1.014.215.739, JUAN MANUEL VASQUEZ – CC:1.026.586.504, BARBARA VERGARA TAFUR - CC:52.711.707,** con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal **2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal 250776 del 23 de septiembre de 2025** con **Registro Presupuestal N°253841 del 30 de octubre de 2025, expedidos por el Coordinador de Presupuesto de la Oficina Financiera UTCH Rubro- 2.3.2.02.02.009.68- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°17-06 DE 2025 – ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH,** por haber prestado a esta institución los servicios descritos en el primer considerando de estaprovidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los

10 DIC 2025

MERLEN MARIA DIAZ ARRIAGA
Rector (E)

Elaboró: Vivian Zúñiga Bechara **Cargo:** Profesional Universitario **Fecha:04/12/2025** Vivian823	**Revisó: Luz Stella Montoya** **Cargo:** Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:04/12/2025** Stella	**Aprobó: Luz Stella Montoya** **Cargo:** Vicerrectora Administrativa y financiera **Fecha:04/12/2025** Stella

78467

Quibdó, 20 de noviembre 2025

CUENTA DE COBRO N. 001

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA"
NIT. 891680089-4

DEBE A:

SOFIA CHAVES QUIROGA
CC. 1.014.215.739

La suma de: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000), pago Único por concepto de:
Docente formador en el marco del diplomado "Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, con cargo a recursos del convenio 1708 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó.

Manifiesto que para la realización de mis actividades no he contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la misma, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 383 del ET

Sofiachaves Q.

SOFIA CHAVES QUIROGA
CC. 1.014.215.739

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO "PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

SOFIA CHAVEZ QUIROGA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.014.215.739, cumplió satisfactoriamente con las sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo de los talleres prácticos (5) relacionado con los Módulos: sujetos de la creación y la pedagogía, patrimonio latinoamericano, territorios bioculturales, cultura de paz, reconocimiento de la practica como potencia creadora, en el diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.

LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

Código

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
ACUERDO DE VOLUNTADES No. 0209 de 2025

CONTRATISTA
SOFIA CHAVES QUIROGA

OBJETO DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE TALLERISTA,PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIGERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA.

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
DOS MESES	Noviembre 04 - 2025	Diciembre 31 de 2025

INFORMES PRESENTADOS		
N° DE INFORMES	PERIODO REPORTADO O PRODUCTO	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	Informe de actividades (Documentos, materiales, asistencias, cumplimiento de reuniones de seguimiento, aporte reflexivo sobre el diplomado, evaluaciones, archivos y materiales producto de las actividades realizadas)	Noviembre 13 de 2025.

ESTADO DE EJECUCIÓN
La docente cumplió con el desarrollo de las actividades de docencia en el marco del diplomado Pedagogías y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos. (clases y talleres prácticos)

ESTADO FINANCIERO			
VALOR TOTAL	VALOR PAGO	PAGOS ACUMULADOS	SALDO POR EJECUTAR
7.000.000	7.000.000	7.000.000	0
OBSERVACIONES			

Código

Elaborado por:Leonidas Valencia Valencia **Fecha: Noviembre 13 de 2025**	SUPERVISOR O SUPERVISORES

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO					
Valor inicial	Otrosi 1	Otrosí 2	Otrosi 3	Otrosi 4	TOTAL
7.000.000					7.000.000

IBC total del contrato	2.800.000

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Período / Informe/ producto	Valor programado	Valor a Cobrar	No Planilla	IBC Mínimo	Valor Pagado
PRODUCTO	7.000.000	7.000.000	9494945980	2.800.000	812.700
TOTAL	7.000.000	7.000.000		2.800.000	812.700

Saldo por ejecutar:				0

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°1	Los Sujetos de la creación y la pedagogía	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	
TEMAS SESIÓN 1:	1. Reconocer mi práctica artística y pedagógica. 2. Explorar la propia forma metodológica y planteamientos pedagógicos con los que apropio las prácticas en el contexto singular.	1	3	
ASITENCIA/CANTIDAD	18			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	Los participantes identificaron al nombrar sus prácticas artísticas en términos descriptivos. • Realizamos una Didáctica (juego, didáctica, activación). • Se presentó la plataforma del ministerio. • Se realizó el Ejercicio de buscar en la maleta diaria (escarbar la mochila) de ese artista-pedagogo que se habita, y reconocer desde la práctica situada. • Entre imágenes, fotografías, textos o videos,buscamos elementos que nos permitieran visualizar y reconocer el quehacer, el entorno, el aula a partir de la maleta (mochila como elemento que te acompaña) diariamente al sujeto. • La actividad de (archivo) y compartir esas imágenes que nos convocan y preguntas ¿Quién soy? y ¿Qué significa hacernos esa pregunta? • Redactaron un corto texto en donde relatan una experiencia donde el acto central de la reflexión, fue a partir del reconocimiento de esos espacios donde la práctica se potencializa en el aula. • Reflexión final: (Voluntariamente) los participantes comparten sus hallazgos durante la realización de los ejercicios.	1	3	

	reflexión, fue a partir del reconocimiento de esos espacios donde la práctica se potencializa en el aula. • Reflexión final: (Voluntariamente) los participantes comparten sus hallazgos durante la realización de los ejercicios.			
Link de la presentación	Guía 1 Diplomado UTCH-Miller Rivera			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	¿Quién soy?: ¿Qué significa hacernos esta pregunta? \| Gabriel Pereyra \| TEDxTukuy			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Como grupo, reconocernos en nuestras prácticas artísticas y pedagógicas ha sido un ejercicio valioso de diálogo, escucha y construcción colectiva. Al compartir nuestras experiencias, metodologías y trayectorias, nos damos cuenta de la riqueza y diversidad que habita en cada uno de nosotros. Aunque venimos de contextos distintos, encontramos puntos en común: el deseo de transformar, de provocar pensamiento crítico, de generar sensibilidad a través del arte y de acompañar procesos formativos con sentido. Este reconocimiento también nos ha permitido identificar nuestras fortalezas y nuestros desafíos. Nos preguntamos cómo nuestras experiencias personales influyen en la manera en que nos relacionamos con el arte y con la educación, y cómo nuestras creencias se reflejan en lo que proponemos en el aula o en los espacios comunitarios. Reconocer nuestras prácticas es el primer paso para transformarlas y potenciarlas.			

INFORME DE SESIONES	
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**

MODULO N°2	Educación Artística y territorio.	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	
TEMAS:2	Reconocer las influencias del territorio en la práctica artística – pedagógica desde una perspectiva biocultural, con el propósito de cuestionar y reconfigurar las fronteras entre disciplinas, saberes y prácticas creativas.	2	3	
ASITENCIA/CANTIDAD	15			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	• Conversamos sobre las dudas relacionadas con la guía del módulo 1 y recordamos la presentación de la plataforma del ministerio ¿Cómo subir las guías? •Hicimos un diálogo sobre los conceptos e ideas quedaron resonando después de las sesiones pasadas. •Se observó el Video: La banda de calabaza, 23 de diciembre: En Córdoba, y nos preguntamos ¿Qué relaciones encuentras entre el contenido del video y el enfoque biocultural? ¿Qué actividades, tradiciones, costumbres caracterizan al lugar en el que creciste? (Historias, lugares, sonidos, aromas, comidas, tradiciones, acontecimientos) • Recordamos los gestos de cuidado: los sonidos que nos arrullaban, las canciones que nos cantaban, los alimentos que preparaban; la fruta que más gustaba, los lugares que frecuentabas.....	2	3	
Link de la presentación	https://rtvcplay.co/series-documentale s/historias-breves-rtvc/23			

BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	https://drive.google.com/drive/folders/1YeaUVwzhFqdbL5Bzj8sEKVSEtADiJG3f			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Esta actividad o módulo, nos dejó una profunda sensación de admiración, pero también una invitación al cuestionamiento: ¿cuánto valor le damos a nuestros saberes locales, a nuestras raíces, a esas formas sencillas pero potentes de expresión cultural que nacen del territorio?Conocimos el trabajo del maestro Domingo López y su comunidad donde no solo fabrican instrumentos con calabazas, sino que con cada nota reivindican una manera de habitar el mundo, desde la creatividad, la memoria y el arraigo.Desde una perspectiva **biocultural**, esta historia resuena fuertemente: los elementos naturales (la calabaza, el entorno rural) se entrelazan con la tradición, la música y la necesidad humana de expresarse. Lo biológico y lo cultural se fusionan, demostrando que el territorio no es solo un fondo decorativo, sino un protagonista activo en la construcción de identidad, de conocimiento y de comunidad. revivimos gestos, sonidos, sabores y costumbres que nos constituyen. Historias de fogones, de músicas que arrullaban, de frutas recién cosechadas, de juegos callejeros o de rituales familiares se hicieron presentes y nos recordaron que el arte y la pedagogía también comienzan ahí: en lo que nos fue dado, en lo que escuchamos de niños, en lo que se tejió con cariño en el entorno que nos vio crecer.Esta actividad también nos permitió reconocer que el cuidado, la creación y la enseñanza no son procesos aislados o técnicos. Están profundamente vinculados con el afecto, la memoria y el territorio. Reconectar con estos elementos nos motiva a desarrollar prácticas pedagógicas y artísticas más sensibles, más situadas y más coherentes con las realidades de nuestras comunidades.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°3	Enfoque de Género	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	
TEMAS:	• Analizar cómo los profesores y artistas pueden mostrar la importancia de integrar la perspectiva de género en sus prácticas pedagógicas y artísticas. • Promover relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres en su comunidad/territorio. • Reflexionar cómo hacer visible desde el aula/escenario o comunidad, su trabajo pedagógico/artístico planteando la importancia de integrar el enfoque de género en sus prácticas artístico/musicales y pedagógicas para la promoción de relaciones más igualitarias entre hombre y mujeres, dentro de nuestro contexto, comunidad y territorio.	3	3	
ASITENCIA/CANTIDAD	15			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	• Actividad 1: Dudas relacionadas con la guía del módulo 1 y 2 • Actividad 2: Leer esta siguiente reflexión que invita a pensar sobre como los prejuicios y los estereotipos que usamos de forma inconsciente al interactuar con otras personas. A través de ejemplos cotidianos, se visibiliza cómo tendemos a encasillar a los demás por su apariencia, profesión, forma de hablar o comportarse, incluso desde la primera impresión. La propuesta busca generar conciencia sobre estas etiquetas automáticas, cuestionar nuestras percepciones y abrirnos a reconocer la diversidad de experiencias, realidades y formas de ser que habitan en nuestro entorno. La actividad promueve la empatía, el respeto y la mirada crítica hacia los juicios que solemos hacer sin darnos cuenta. Desde este texto se realizan unas preguntas a los diplomantes y se desarrolla la siguiente actividad. • Escucharemos y analizaremos una canción de género, la actividad propone escuchar esta obra con atención crítica y sensorial, para luego reflexionar sobre su paisaje sonoro, ritmo, instrumentos, narrativa y género musical. A partir de esta experiencia, se invita a cuestionar los estereotipos en torno a los géneros musicales y explorar su construcción cultural. Además, se plantean preguntas	3	3	

	sobre el contenido de la letra, su impacto emocional y su posible uso como herramienta en procesos artísticos o pedagógicos. • Observaremos un video y realizamos un objetófono como parte de explorar o expresar temas de género, es un concepto fascinante y que se encuentra en el ámbito de la música experimental y el arte sonoro. No hay una "teoría" o "movimiento" formalmente establecido que trate este tema de manera explícita, pero podemos analizarlo desde la perspectiva de lo que los objetófonos representan y cómo eso se conecta con las nociones de género. • Para el cierre se invitó a los diplomantes a escribir un texto reflexivo sobre esta sesión. -			
Link de la presentación	Guìa 3 Diplomado UTCH-Sofía Cháves.docx			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	https://www.youtube.co			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Esta sesión nos permitió adentrarnos en una experiencia profunda de observación, escucha y cuestionamiento colectivo. A partir de la lectura inicial, comenzamos a reconocer cómo los prejuicios y estereotipos se hacen presentes en nuestro día a día, muchas veces de manera inconsciente, y cómo estas etiquetas limitan nuestra comprensión de las personas que nos rodean. Nos dimos cuenta de lo fácil que es encasillar a alguien por su apariencia o su forma de actuar, y lo importante que es detenernos a pensar antes de juzgar.El análisis de la canción nos ayudó a abrir aún más la reflexión: no solo los seres humanos somos objeto de estereotipos, también la música lo es. Esta actividad nos invitó a escuchar con otros oídos, a soltar las ideas preconcebidas y a explorar la música como un lenguaje diverso y lleno de posibilidades pedagógicas. La creación del objetófono fue un momento clave para conectar lo conceptual con lo expresivo. Nos permitió experimentar con los sonidos de objetos cotidianos y resignificarlos como medios de expresión. En ese proceso, muchas y muchos de nosotros asociamos los sonidos con emociones, memorias y			

	narrativas vinculadas al género, al territorio y a nuestras experiencias personales. Como grupo, nos llevamos varias reflexiones importantes: • Que los estereotipos no solo afectan a las personas, sino también a nuestras prácticas artísticas y pedagógicas. • Que el arte, la música y el sonido son potentes herramientas para cuestionar, sensibilizar y proponer otras formas de relacionarnos. • Que abrir espacios de escucha, tanto literal como simbólica, es fundamental para promover la empatía, la equidad y el reconocimiento de la diversidad. Esta sesión fue una invitación a mirar y escuchar con más conciencia, y a seguir construyendo propuestas educativas y artísticas que apuesten por el respeto, la inclusión y la transformación social.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°4	Cultura de paz en los territorios	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	

TEMAS SESIÓN 1:	• Identificar y analizar los discursos de odio presentes en el territorio y el ámbito artístico-pedagógico de las maestras y maestros. • Potencializar la escucha sentipensante como acción transformadora en el quehacer artístico-pedagógico, para que así la voz se active como puente. • Identifica una experiencia de cultura de paz en tu institución educativa y cómo ésta ha desarrollado (lo puede desarrollar) un lenguaje artístico. • actividades de memoria o reconocimiento de verdad, reincorporación de excombatientes, etc. • De qué manera se hace presente la cultura de paz en los diferentes contextos que habito?	4	3	
ASITENCIA/CANTIDAD	13			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	• Dudas relacionadas con la guía del módulo 3 (15 minutos) • Invitación a la escucha y observación del siguiente vídeo: *"Uno se acostumbra a la violencia* de la Comisión de la verdad. Después de ver el video se dialoga a partir de preguntas que se encuentran en la presentación. • Las Resonancias: Para este ejercicio cada participante tomará lápiz y papel, escucharán diferentes canciones y tomarán notas de frases o palabras específicas con las cuales resuenen. Luego de escuchar y tomar nota de las frases y palabras que cada participante eligió, conversar acerca de las emociones que cada pieza musical generó, si de pronto se evocaron recuerdos y cómo se sienten después de sentir estas sonoridades. Para este momento tomaremos 45 minutos, dependiendo de cómo se de la conversación el maestro o maestra de sesión	4	3	

	determinará en qué momento cerrar este diálogo. • Cadáver Exquisito – Creación Colectiva • Para este momento de la sesión, todos los y las participantes van a leer solo 1 frase o palabra de las cuales anotaron en el ejercicio anterior, las demás personas en una hoja aparte tomarán nota de lo que cada participante mencionó, adicional a ello van a ir doblando la hoja como abanico, para que se vaya tapando la frase que se va escribiendo. • Cuando todas y todos finalicen con este paso, se dará un tiempo de 10 minutos para que cada persona le ponga un ritmo, una melodía o armonía a eso que anotó. Al finalizar cada persona compartirá el resultado de su ejercicio creativo en la sesión			
Link de la presentación	Guías Seminario Taller			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	*"Uno se acostumbra a la violencia"* Uno se acostumbra a la violencia			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Este taller nos ofreció un espacio profundo de análisis, sensibilidad y creación en torno a la cultura de paz, entendida no solo como una idea abstracta, sino como una práctica cotidiana que puede y debe ser promovida desde el arte y la educación, Reconocimos que la paz también es un lenguaje: un lenguaje que se puede expresar con sonidos, imágenes, palabras, movimientos y silencios. La educación artística en este sentido, se convierte en una poderosa herramienta para comunicar aquello que muchas veces no se puede decir con discursos formales, pero que resuena en lo más profundo de las personas. Desde nuestras prácticas artísticas y pedagógicas, podemos abrir caminos para el diálogo, la comprensión mutua y la transformación de los conflictos desde una perspectiva creativa y no violenta.Esta sesión nos llevó a revisar nuestras propias formas de enseñar, de crear, de relacionarnos, y a preguntarnos si estamos realmente generando espacios inclusivos, seguros y justos para todas las personas, sin importar su género, edad, origen, pensamiento o historia.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°5	El reconocimiento de la práctica y potencia creadora.	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	
TEMAS SESIÓN 1:	• Encontrar juntos elementos comunes y posibilidades pedagógicas, creativas e investigativas que enriquezcan las particularidades de cada quien y de cada región (Banco de actividades). • Generar reflexiones y ejercicios que permitan reconocer a los participantes sus formas metodológicas, referentes pedagógicos o artísticos, y aquello que consideran propio, auténtico e incluso innovador en la construcción de sus prácticas pedagógicas o artísticas.	5	3	
ASITENCIA/CANTIDAD	14			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	• A Través del desarrollo de la actividad nos preguntamos ¿Qué cambios específicos o actividades podrías proponer para transformar una clase aburrida o difícil en una experiencia de aprendizaje exitosa o atractiva? y es allí donde los estudiantes compartieron esas herramientas	5	3	

	pedagógicas o artísticas que usan en sus aulas. Convocamos a una tormenta de ideas donde estas fueron algunas que se convocaron Crear cómics, collages, canciones o poemas sobre el tema, usar técnicas de arte visual (dibujar mapas mentales, pintar emociones).Talleres de escritura creativa ligados al contenido de diarios ficticios, cartas, etc.. • La maestra o maestro de seminario taller presenta un ejemplo personal de una experiencia artística o de aprendizaje "exitosa". • Observamos el siguiente video que puede servir como inspiración para el desarrollo del producto de esta guía. • Dialoguemos y compartamos experiencias de clase, de prácticas artísticas o de actividades que consideremos exitosas e infaltables.			
Link de la presentación	Guía 5 Diplomado UTCH-Andrea Durán.docx			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	• Sobrevivir el aula \| Hernán Aldana \| TEDxPuraVidaED			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Durante el desarrollo de esta sesión, nos hicimos una pregunta clave: ¿Qué cambios específicos o actividades podríamos proponer para transformar una clase aburrida o difícil en una experiencia de aprendizaje exitosa o atractiva? Este interrogante nos abrió un espacio de diálogo honesto, creativo y colaborativo, donde cada participante compartió herramientas pedagógicas y artísticas que ha puesto en práctica en sus aulas o espacios de creación. La tormenta de ideas que realizamos reveló una diversidad de estrategias centradas en la música, el arte y la expresión, como la creación de cómics, collages, canciones, poemas, mapas mentales visuales, y talleres de escritura creativa. Estas propuestas no solo enriquecen el contenido, sino que también			

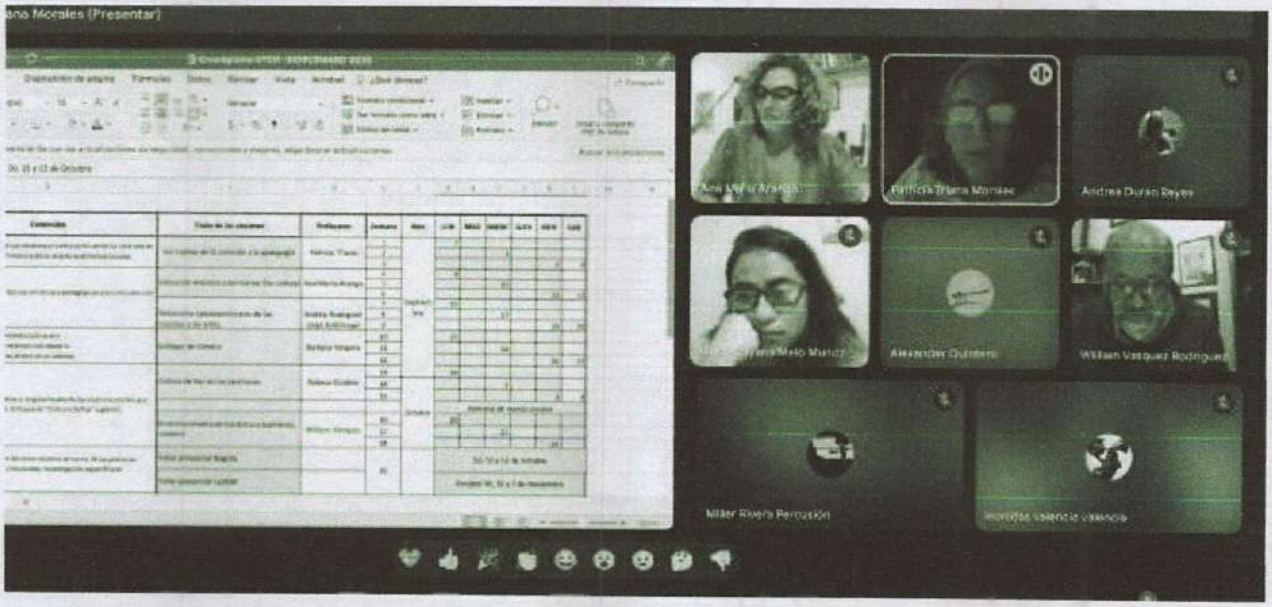
	colocan al estudiante en el centro del proceso, permitiéndole expresarse, conectar emocionalmente con lo que aprende y apropiarse del conocimiento de forma significativa. El espacio de diálogo fue enriquecedor: surgieron dinámicas que han funcionado reconocimos que aquellas actividades que consideramos "exitosas" no lo fueron por ser espectaculares, sino porque lograron conectar con los estudiantes, despertaron su curiosidad, los motivaron a participar y generaron aprendizajes duraderos y significativos.			

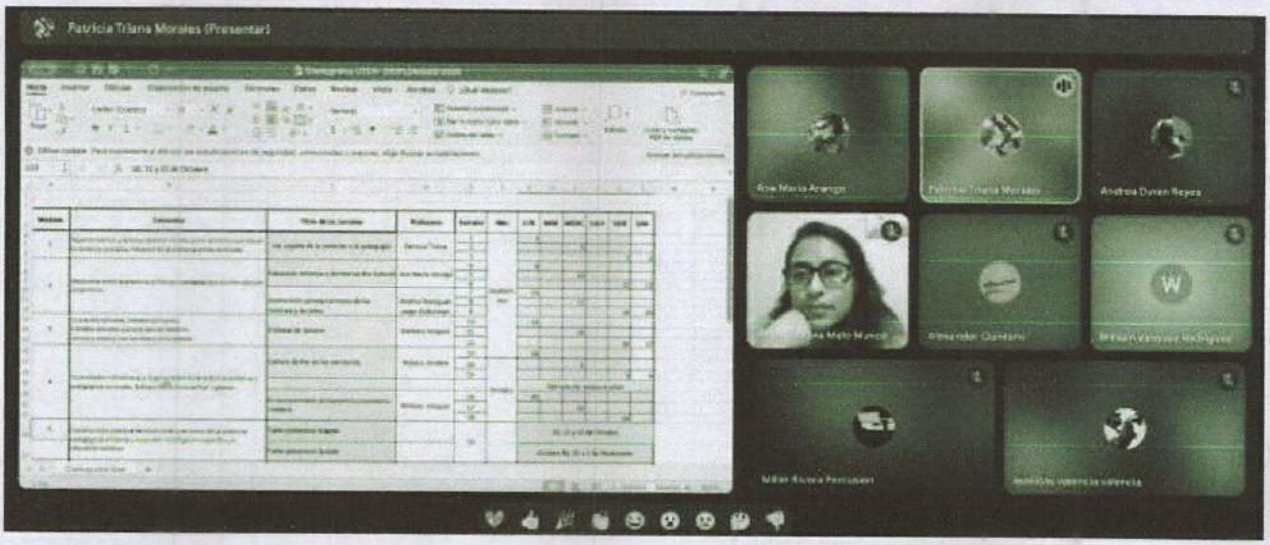
sofiaChavesQ

Sofia Chaves Quiroga
CC: 1014215739

REUNIONES VIRTUALES







TALLER PRESENCIAL BOGOTA






TODXS JUNTXS A
LUCHA LAV ESTUDIANTIL
TU FUEGO ESPIRITUAL encendo nues







Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 1
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Cuarta Sesión Presencial Diplomado en Pedagogías y Didácticas de las Lenguajes Artísticos y Patrimonio en su Contexto. 2025

Responsable: Equipo Profesores y Profesores Diplomado | **Dependencia:** PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad | **Lugar y Fecha:** Universidad Pedagógica Nacional 10 de Octubre

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular / Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Lucia Cristina Ros Castellanos	Estudiante		3065[illegible]	[illegible]@gmail.com	
2	Angélica Llano[illegible] A.	Estudiante		3108322813	[illegible]@gmail.com	
3	Jenny Tatiana Pedraza	Estudiante		3143871885	jennytatiana16@gmail	
4	Diego F. Arteaga A	Estudiante		3117606380	zacarias piedras del rio 348@gmail.com	
5	Maryori Ramirez	Estudiante		3103179824	maryoriramirez28@gmail.com	
6	Claudia Avila	- - -		3003193670	clavila49@gmail.com	
7	Edgar E. Tambrano S.	Estudiante		3212499280	[illegible]	
8	Anyely Cruz León	Estudiante		3206632700	canyely@gmail.com	
9	Robert Ducuara P.	estudiante		3166685006	[illegible]	
10	Andres Carvajal	estudiante		3138558758	[illegible]	
11	Katerine Galindo Caicedo	"		3203203014	milacarona@gmail.com	
12	OSWAN RATOO R	ESTUDIANTE		3114971473	[illegible]	
13	Ernesto Barrios Medina	Estudiante		3163947911	erbastedipy2020@gmail.com	
14	Luisa Fernanda Ibañez	Estudiante		3138786020	[illegible]	
15	Paola Andrea Nieto	Estudiante		3504499489	panietoc@unal.edu.co	
16	William Mosquera T.	Estudiante		3012433690	[illegible]	
17	[illegible]	Estudiante		319 338 6433	[illegible]	
18	Nestor Mendoza	Estudiante		3103515837	@nestor_mendozac	
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 1
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Encuentro Sesión Presencial Diplomado en Pedagogía y Didácticas de las Lenguajes Artísticas y Musicales en su Contexto 2025

Responsable: Equipo Profesores Profesores Diplomado | **Dependencia:** PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad | **Lugar y Fecha:** Universidad Pedagógica Nacional 11 de Octubre

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Claudia Rocio Vargas	—		3003143670	claviluy49@gmail.com	
2	Laura Carolina Rios Castellanos	Docente		3108512066	[illegible]@gmail.com	
3	Angelica Davos	Estudiante		3108822813	klavos@gmail.	
4	Jenny Tatiana Rojales	Estudiante		3143871885	Jennytatian@gmail.	
5	Diego F. Arteaga A.	Estudiante		3117608350	zacarias piedras del rio 348@gmail.com	
6	Maryon Ramirez	Estudiante		3103179829	maryoniramirez68@gmail.com.	
7	Edgar Estupiñan S.	Estudiante		3212499280	Edgarestupinan@hotmail.com	
8	Ernesto Barrera Sterling	Estudiante		18099878	erbarsterling2020@gmail	
9	Anyely Cruz leon	Estudiante		3206632700	canyely@gmail.com	
10	Luisa Fernanda Gonzalez	Estudiante		3138786620	cuartaestacion@gmail.com	
11	Andres Cavagnal	Estudiante		3138558358	andrescavagnal@gmail	
12	Catalina Galindo Caicedo	V		3203703014	milcarana@gmail.com	
13	Robert Durvano F	estudiante		3166685006	robispo@yahoo.com	
14	OSWAN MARIO M	ESTUDIANTE		3144744743	oscarleonarellano	
15	Paola Andrea Nieto	"		3509499437	panietoc@unal.edu.co	
16	William Mosquera	Estudiante		3012933690	william.kaparro@gmail.com	
17	Juan María Bolívar Perez	Estudiante		3193306133	@lamariabolivarperez3129	
18	Nestor Mendoza	Estudiante		3108515837	@snestor_mendozac	
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 1
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Desarrollo sesión presencial Diplomado en Pedagogía y Didácticas Literarias y musicales en sus Contextos 2025

Responsable: Equipo de Profesores y Profesoras del diplomado | **Dependencia:** PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad | **Lugar y Fecha:** Universidad Pedagógica Nacional 12 de Octubre

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/ Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Claudia Avila Vargas			3003193670	claviloggo@gmail.com	
2	Lucia Cristina Ruiz Estupiñan	Estudiante		3165372066	cristina1622@yahoo.com	
3	Angelica Cano S	Estudiante		3108322813	yuliana1503lopez@gmail.com	
4	Jenny Tatiana Rugeles	Estudiante		3143874188	@jennytatiana16@gmail	
5	Diego F. Arteaga A.	Estudiante		3117608350	zacarias piedras del rio 348@gmail.com	
6	Maryori Ramirez	Estudiante		3103179983	maryoriramirez68@gmail.com	
7	Edgar Eduardo Zambrano S.	Estudiante		3212499280	edgareduardozambrano@gmail.com	
8	Anyely Cruz León	Estudiante		3206632700	canyely@gmail.com	
9	Ruben Ducuara P	estudiante		3166685016	rodutap@yahoo.co	
10	Andres Carvajal	estudiante		3128558958	andrescarvaj24@gmail	
11	Catherine Galindo Caicedo	V		3203203014	milcaran@gmail.com	
12	OSWAN PINO R.	ESTUDIANTE		3144744743	oscarpino2@gmail.com	
13	Luisa Fernanda Gonzalez T	Estudiante		3138786020	coarkestacion@gmail.com	
14	Ernesto Bonero Sterling	Estudiante		3163947911	erbastterling2020@gmail.com	
15	Paola Andrea Nieto	Estudiante		3504499489	panietoc@unal.edu.co	
16	William Alhexander T	Estudiante		3012433690	william.kapax@gmail.com	
17	Ana María Solisa Rey	Estudiante		3193386435	Ulmanuelbarquez3123	
18	Nestor Mendoza	Estudiante		3108515837	@snestor_mendoza	
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Powered by CamScanner

TALLER PRESENCIAL QUIBDO


















AIA

Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Objetivo: Taller Diplomado Pedagogías y Didácticas de las Lenguajes Artísticos

Responsable: equipo Docente

Dependencia: PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad

Lugar y Fecha: 01-11-2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma	
1	José Cristobal Mena Palacios	Estudiante	UTCH	3117086829	cristobalmp2382@a		20
2	Ivey Yiverth Blandón	Estudiante	UTCH	3115421284			21
3	Eliana pérez palacios	Estudiante	UTCH	3122216876		Eliana	22
4	Deider Mosquera córdoba	Estudiante	UTCH	1133629306		Deider	23
5	Andres Felipe Rodriguez	Estudiante	UTCH	3106051853	andresfelipe95@gmail.com		24
6	Cristian Andres Mosquera	Estudiante	UTCH	3112128947			25
7	LEISON RIVAS MORENO	ESTUDIANTE	UTCH	3116288588	leisonrivas@gmail.com		26
8	Yojana del S. Bedoya G.	Estudiante	Diplomado	3143288331	bedoyayohana08@gmail.com		27
9	Darlin Marcela Arce Bedoya	Estudiante	Diplomado	3143288331		Darlin Arce	28
10	Dilan Yair Hinestroza	Estudiante	UTCH	3217157894			29
11	Yefry Rodriguez Palacios	Estudiante	utch	3127144244	yefry36530@gmail.com		30
12	Jackson Rodriguez M.	Estudiante	utch	3116796601		Jackson	31
13	Wendy G. Moreno Mena	Estudiante	UTCH	3206496018			32
14	LEONARDO SAAVEDRA	ESTUDIANTE	UTCH	3045924118	leojaregui2@a		33
15	Yolima Sebastian Arce	Estudiante	utch.	3122533432	—		34
16	Luis Heyler Morillo M	Estudiante	UTCH	1193731	heyler9871@hotm.com		35
17	LEISON ANCHICO G	ESTUDIANTE	UTCH	3146226049	leisonhachico		36
18	Yohana Andrea Arce Bedoya	Estudiante	UTCH	3137199421	bedoyayohana@gmail.com	Yohana Arce	37
19	Fabier Moreno P.	Estudiante	UTCH	3218604634		Fabier M.	
	Juan Carlos Cortez Reyes	estudiante	Utch	3107448562	juancarlos@utch		

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Culturas

ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA

Código: F-OPL-014
Versión: 7
Fecha: 06/Oct/2022

☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado

Objetivo: Taller Diplomado Pedagogia y Didacticas de la Lengua Asistentes

Responsable: Equipo Docente

Dependencia: PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad

Lugar y Fecha: 01-11-2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Ivan Johan Lunel P.	Estudiante	Utch	3101223156	ivanbarbu@gm	
2	Roxan Murillo Delgado	Estudiante	UTCH	3103656757	roxanmurillodelgado	
3	Didier Dario Gomez Ibargue	Estudiante	UTCH	3137256898	didierdario-gomez	
4	Luis Haylel Murillo	Estudiante	UTCH	3136479634	luyla9571@hotmail.com	
5	Jhon Arley Palacios M.	ESTUDIANTE	UTCH	3148737751	Jhonpalacios@hotm	
6	Elvis Gutierrez A	Estudiante	UTCH.	3116499732	yolanda9530s@gmail.	
7	Karen Lorein Córdoba	Estudiante	Utch	3128908236	Karlogria2103@gmail.com	Karen C.
8	Edder Sepúlveda Serna	Estudiante	Utch	3218946341	Epsermusica@gm	Edwer S.
9	Jhon Alberto Soto A.	11	11	3223H393A8	arias1710beto@hc	Jhon Alberto
10	Valentina Mena Serna	Estudiante	UTCH	3219520654	Valentina20001215@gm	Valentina M S
11	Yuzy Yiveth Blandón P.	Estudiante	UTCH	3113421287		
12	Keyny Yhoana Palacios C.	Estudiante	UTCH	3148	skcarne@hotmail	
13	Luis Carlos Smith Machado	Estudiante	UTCH	3127912746		
14	Juan David Rivas J	Estudiante	UTCH	3042971374	jd3922744@gmail.com	
15	Geiler Andres Mena Palacios	Estudiante	Utch	3507430775	Heilermena@hotm	
16	Leidi p Salazar Lona	Estudiante	Utch	3135312221	leidi.patricia.salazar@	
17	Yonier Moreno	estudiante	Utch	3217539	morenk9118@gmail	
18	Dana Gamboa Marmolejo	Student	UTCH	3116000066	gantadi.es@gmail.c	
19	Luisa Fabiola Moreno	Natona	Cirkqui	3418096036		LMP
	Yeison Moreno Cordoba	Estudiante	UTCH	3123201932	Khampesino@gmail	Yeison MC

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Culturas	ACTA DE REUNIONES Y/O CONTROL DE ASISTENCIA	Página 1 de 2
	☒ Público ☐ Clasificado ☐ Reservado	Código: F-OPL-014 Versión: 7 Fecha: 06/Oct/2022

Objetivo: Dep/Taller Dep/ pedagogias y Didactica de las Leng/ Artistas

Responsable: | **Dependencia:** PNMC – PSCP – Cultura para La Libertad | **Lugar y Fecha:** 01-11-2025

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Hanier Palacios R	Estudiante	UTCH	3122913118		Hanier
2	Johan E cordoba	Estudiante	UTCh	3218091460		Jhoan
3	ROBERT A. MOSQUERA	ESTUDIANTE	UTCH	3103743306		ROBERT
4	Daniela Estela Valencia	Estudiante	UTCH	3153123399		Daniela Valencia
5	Luys Isabela Valencia	Estudiante	UTCH	3227118641		Isabela Valencia
6	Cristian Andres Mosquera	Estudiantes	Utch	3112128947		
7	Luz Adriana Valois H.	Estudiante	UTCH	3137931768	luzadrianavaloisa@gmail.com	Luz Adriana
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						

Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la reunión
Anthonella		esto******@***.com	1 h 50 min	5:58 p.m.	7:49 p.m.
Brandon		bran**********@***.com	2 h 56 min	5:06 p.m.	8:02 p.m.
Luis Alberto Rican Garcia		luis**********@***.com	54 min	5:28 p.m.	6:21 p.m.
Darlin	Arce	darl******@***.com	2 h 11 min	4:59 p.m.	7:59 p.m.
Lucy	Arco Mosquera	lucy******@***.com	2 h 7 min	5:19 p.m.	8:02 p.m.
SHADAY SOFIA	ARNEDO PERDOMO	sofi**********@***.com	21 min	5:25 p.m.	5:46 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 36 min	5:23 p.m.	8:00 p.m.
Yojana del Socorro	Bedoya Godoy	bedo*********@***.com	1 h 58 min	5:00 p.m.	8:01 p.m.
Lina María	Bolívar Páez	lmbo******@***.com	1 h 2 min	5:42 p.m.	6:44 p.m.
Tatiana	Caballero	tako********@***.com	2 h 41 min	5:10 p.m.	7:52 p.m.
andrea	cely	peda**********@***.com	1 h 23 min	5:02 p.m.	6:47 p.m.
Anyely	cruz león	cany***@***.com	1 h 45 min	6:15 p.m.	7:59 p.m.
nilson	diaz	nils********@***.com	2 h 49 min	5:05 p.m.	8:00 p.m.
JAIRO ERNESTO	DIAZ ROMERO	jedi****@***.co	1 h 23 min	5:50 p.m.	7:38 p.m.
Rober	Ducuara	rodu*****@***.com	1 h 1 min	6:58 p.m.	7:59 p.m.
Christian	Forero	giof********@***.com	2 h 34 min	5:25 p.m.	7:59 p.m.
Francy	Galeano	fgal***@***.com	2 h 47 min	5:14 p.m.	8:00 p.m.
CATERINE	GALINDO	milc*****@***.com	2 h 50 min	5:09 p.m.	7:59 p.m.
Diluz	Gama	anik*****@***.com	1 h 3 min	5:46 p.m.	6:49 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	1 h 51 min	4:58 p.m.	6:49 p.m.
Jefferson	Giraldo	jeff**********@***.com	2 h 24 min	5:12 p.m.	7:50 p.m.
DIDIER DARIO	GÓMEZ IBARGUEN	didi**********@***.com	2 h 19 min	5:19 p.m.	8:00 p.m.
Luisa	González	cuar*********@***.com	2 h 46 min	5:13 p.m.	7:59 p.m.
Samm	Gonzalez Cantante	samm**********@***.com	1 h 47 min	6:10 p.m.	8:01 p.m.
Roosvelt	Henao	roos******@***.com	2 h 1 min	6:01 p.m.	8:02 p.m.
LIANA PATRICIA	HINCAPIE	lian**********@***.com	51 min	5:53 p.m.	6:43 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 23 min	5:39 p.m.	8:02 p.m.
Ángela	Manosalva	ange**********@***.com	9 min	5:07 p.m.	5:16 p.m.
Jose Ricardo	Martinez	jose**********@***.com	2 h 32 min	5:19 p.m.	8:01 p.m.
José Ricardo	Martínez Montenegro	jose**********@***.com	30 min	5:35 p.m.	8:00 p.m.
Nestor	Mendoza	nest**********@***.com	1 h 14 min	5:25 p.m.	6:44 p.m.
Juan Pablo	Moreno Patiño	jpmo****@***.co	3 h 1 min	5:02 p.m.	8:02 p.m.
luis felipe	moreno salinas	feli**********@***.com	1 h 40 min	5:08 p.m.	6:48 p.m.
deyder	mosquera	deyd**********@***.com	2 h 20 min	5:10 p.m.	8:00 p.m.
Yassy	Mosquera	yake****@***.com	27 min	5:26 p.m.	5:53 p.m.
Paola Andrea	Nieto Carvajal	pani****@***.co	1 h 22 min	5:30 p.m.	6:54 p.m.
Carlos Orlando	Ortiz Agudelo	saxo*********@***.com	2 h 46 min	5:16 p.m.	8:02 p.m.
oz	oswar patiño	ozcu******@***.com	2 h 38 min	5:22 p.m.	8:01 p.m.
Diana Lucía	Penagos Zerda	dian**********@***.com	2 h 55 min	5:05 p.m.	8:01 p.m.
Fidel	Quintana	quin**********@***.com	1 h 3 min	6:09 p.m.	8:02 p.m.
NVA Maryori	Ramirez	mary**********@***.com	2 h 55 min	5:05 p.m.	8:00 p.m.
Albeiro	ramirez castañeda	albe*******@***.com	1 h 35 min	5:58 p.m.	8:00 p.m.
Diana Rocio	Reyes Zambrano	narp******@***.com	2 h 48 min	5:12 p.m.	8:00 p.m.
Carolina	Rios	caro**********@***.com	2 h 43 min	5:06 p.m.	8:00 p.m.
Jaider Manuel	Ropero Rodríguez	jaid**********@***.com	45 min	5:03 p.m.	7:59 p.m.
Jenny Tatiana	Rugeles Ramirez	jenn**********@***.com	2 h 45 min	5:05 p.m.	7:52 p.m.
Jhon Alberto	Salas	arie*********@***.com	2 h 44 min	4:56 p.m.	8:00 p.m.
Leidi Patricia	Salazar Luna	leid**********@***.com	1 h 44 min	5:49 p.m.	7:37 p.m.
Clara Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.co	1 h 47 min	5:00 p.m.	6:48 p.m.
Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.com	1 h 12 min	6:49 p.m.	8:01 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	3 h 3 min	4:59 p.m.	8:02 p.m.
William	Vasquez Rodriguez	wvas*****@***.co	3 h 2 min	4:58 p.m.	7:59 p.m.
Tania	Vega	tani********@***.com	2 h 32 min	5:08 p.m.	7:59 p.m.
Albancando	William	will*********@***.com	2 h 32 min	5:06 p.m.	8:00 p.m.
Angela Mayerlin	Yanquen Lopez	ange*********@***.com	2 h 21 min	5:36 p.m.	7:59 p.m.
Edgar	Zambrano	edga**********@***.com	1 h 50 min	5:00 p.m.	7:26 p.m.
Ernesto Barrera Sterling			2 h 27 min	4:23 p.m.	6:50 p.m.
Ernesto Barrera Sterling			1 h	7:02 p.m.	8:02 p.m.
Jaider y Angela			2 h 25 min	5:35 p.m.	7:59 p.m.

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la reunión
Brandon		bran**********@***.com	3 h 1 min	9:07 a.m.	12:08 p.m.
Elkin José	Acosta	acos**********@***.com	1 h 25 min	10:43 a.m.	12:08 p.m.
Gustavo	Angulo	gang*****@***.com	2 h 50 min	9:11 a.m.	12:08 p.m.
Victor	Arango	aran********@***.com	3 h 11 min	8:51 a.m.	12:02 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 35 min	9:05 a.m.	11:40 a.m.
Sofia	Chaves	musi**********@***.com	3 h 11 min	8:58 a.m.	12:08 p.m.
Arte & Gestion	Cultural	aygc*******@***.com	2 h 25 min	9:44 a.m.	12:08 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	3 h 12 min	8:55 a.m.	12:08 p.m.
Victor Manuel	Gutiérrez Amaya	vict**********@***.com	3 h 4 min	9:05 a.m.	12:08 p.m.
Roosvelt	Henao	roos******@***.com	3 h 6 min	9:02 a.m.	12:08 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 31 min	9:25 a.m.	12:08 p.m.
Ximena	poveda delgado	pove**********@***.com	7 s	10:13 a.m.	10:13 a.m.
NVA Maryori	Ramirez	mary**********@***.com	2 h 54 min	9:13 a.m.	12:08 p.m.
hugo	restrepo	vihu****@***.com	1 h 35 min	8:56 a.m.	10:32 a.m.
Diana Rocio	Reyes Zambrano	narp******@***.com	3 h 3 min	9:05 a.m.	12:08 p.m.
Yefry	Rodriguez	yefr*****@***.com	2 h 52 min	9:16 a.m.	12:08 p.m.
Jenny Tatiana	Rugeles Ramirez	jenn**********@***.com	2 h 47 min	9:15 a.m.	12:08 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	3 h 12 min	8:56 a.m.	12:08 p.m.
Luz Adriana	Valois	luza**********@***.com	2 h 50 min	9:08 a.m.	12:07 p.m.
Albancando	William	will*********@***.com	1 h 12 min	10:56 a.m.	12:08 p.m.

Nombre	Apellido	Correo electrónico	Duración	Hora a la que se unió	Hora a la que abandonó la reunión
Anthonella		esto******@***.com	1 h 29 min	5:42 p.m.	8:05 p.m.
Brandon		bran**********@***.com	2 h 12 min	5:01 p.m.	7:14 p.m.
Darlin	Arce	darl*******@***.com	2 h 59 min	5:00 p.m.	7:59 p.m.
SHADAY SOFIA	ARNEDO PERDOMO	sofi**********@***.com	20 min	5:24 p.m.	5:44 p.m.
claudia	avila vargas	clav*****@***.com	2 h 53 min	5:13 p.m.	8:07 p.m.
Dilan	Ayala	dila********@***.com	2 h 8 min	5:38 p.m.	7:58 p.m.
Yojana del Socorro	Bedoya Godoy	bedo**********@***.com	2 h 55 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Josefer	Benavides	jose*******@***.com	2 h 29 min	5:19 p.m.	7:58 p.m.
Tatiana	Caballero	caba**********@***.com	2 h 56 min	5:02 p.m.	7:58 p.m.
Francy	Carranza	fran**********@***.com	2 h 55 min	5:03 p.m.	7:59 p.m.
Andres	Carvajal	andr********@***.com	3 h 12 min	4:44 p.m.	7:58 p.m.
karen loreidy	cordoba granja	karl********@***.com	2 h 17 min	5:12 p.m.	7:58 p.m.
Anyely	cruz león	cany***@***.com	2 h 58 min	5:00 p.m.	7:58 p.m.
nilson	diaz	nils********@***.com	2 h 53 min	5:06 p.m.	7:58 p.m.
JAIRO ERNESTO	DIAZ ROMERO	jedi****@***.co	2 h 14 min	5:26 p.m.	7:58 p.m.
Rober	Ducuara	rodu*****@***.com	11 min	5:25 p.m.	5:36 p.m.
Christian	Forero	giof********@***.com	2 h 15 min	5:09 p.m.	7:58 p.m.
Carlos Andres	Franco Muñoz	msfr**********@***.com	2 h 28 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Francy	Galeano	fgal***@***.com	2 h 31 min	5:06 p.m.	7:59 p.m.
CATERINE	GALINDO	milc*****@***.com	2 h 49 min	5:09 p.m.	7:58 p.m.
Cesar	Gaspar	pian*******@***.com	15 min	4:56 p.m.	5:11 p.m.
CESAR	GASPAR	gasp**********@***.com	2 h 42 min	5:11 p.m.	7:53 p.m.
Luisa	González	cuar**********@***.com	2 h 15 min	5:08 p.m.	7:58 p.m.
Samm	Gonzalez Cantante	samm***********@***.com	2 h 49 min	5:07 p.m.	7:55 p.m.
LIANA PATRICIA	HINCAPIE	lian**********@***.com	18 min	5:30 p.m.	5:48 p.m.
Liana patricia	Hincapie perez	lian**********@***.com	2 h 11 min	5:48 p.m.	7:59 p.m.
Leo	Jáuregui	leoj**********@***.com	2 h 25 min	5:33 p.m.	7:58 p.m.
viviana	Llanos	vivi***********@***.com	1 h 30 min	6:23 p.m.	7:53 p.m.
Ángela	Manosalva	ange***********@***.com	2 h 57 min	5:01 p.m.	7:58 p.m.
Jose Ricardo	Martinez	jose**********@***.com	2 h 47 min	5:11 p.m.	7:58 p.m.
Nestor	Mendoza	nest***********@***.com	2 h 44 min	5:06 p.m.	7:58 p.m.
Juan Pablo	Moreno Patiño	jpmo****@***.co	2 h 44 min	5:16 p.m.	7:59 p.m.
deyder	mosquera	deyd**********@***.com	2 h 41 min	5:03 p.m.	7:58 p.m.
Heidy	música	heid*******@***.com	2 h 41 min	5:20 p.m.	8:01 p.m.
Paola Andrea	Nieto Carvajal	pani****@***.co	2 h 6 min	5:54 p.m.	8:07 p.m.
Ramiro	Ordoñez	rami***********@***.com	58 min	7:00 p.m.	7:59 p.m.
Carlos Orlando	Ortiz Agudelo	saxo*********@***.com	2 h 41 min	5:02 p.m.	7:58 p.m.
Ximena	poveda delgado	pove**********@***.com	2 h 48 min	5:10 p.m.	7:58 p.m.
Alexander	Quintero	quin**********@***.com	2 h 11 min	5:09 p.m.	7:20 p.m.
NVA Maryori	Ramirez	mary***********@***.com	1 h 5 min	5:23 p.m.	6:34 p.m.
Albeiro	ramirez castañeda	albe*******@***.com	2 h 47 min	5:11 p.m.	7:58 p.m.
hugo	restrepo	vihu****@***.com	1 h 13 min	5:48 p.m.	7:53 p.m.
Carolina	Rios	caro***********@***.com	2 h 15 min	5:39 p.m.	7:53 p.m.
Jaider Manuel	Ropero Rodríguez	jaid***********@***.com	2 h 32 min	5:01 p.m.	7:58 p.m.
Jhon Alberto	Salas	arie**********@***.com	2 h 53 min	5:05 p.m.	7:58 p.m.
Patricia	Triana Morales	cptr*****@***.com	2 h 39 min	5:02 p.m.	7:41 p.m.
CRISTIAN	VALENCIA PEÑA	proyecticadmin@bicomput.com	1 h 51 min	4:55 p.m.	8:07 p.m.
Tania	Vega	tani********@***.com	2 h 39 min	5:07 p.m.	7:58 p.m.
Albancando	William	will**********@***.com	3 h 1 min	4:58 p.m.	7:58 p.m.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014215739		CHAVES QUIROGA SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 142a # 113c-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3224595238	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	9494945980	9494945980	I	2025/12/10	2025/11/20	BANCO DE BOGOTA	0	$812,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$448,000	$0	$0	$448,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$448,000	$0	$0	$448,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,700	$0	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,700	$0	$0	$14,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$350,000	$0	$0	$350,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$350,000	$0	$0	$350,000
TOTAL				1	$812,700	$0	$0	$812,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1014215739		CHAVES QUIROGA SOFIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 142a # 113c-51	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3224595238	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	9494945980	9494945980	I	2025/12/10	2025/11/20	BANCO DE BOGOTA	0	$812,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0
1	CC 1014215739	CHAVES SOFIA	231001	30	$2,800,000	$448,000	EPS005	30	$2,800,000	$350,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,800,000	$14,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,800,000	$448,000			$2,800,000	$350,000			$0	$0			$2,800,000	$14,700		$0	$0

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0209

Entre los suscritos **MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 11.794.308, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rector encargado y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0005 de fecha 17 octubre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **SOFIA CHAVES QUIROGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.014.215.739**, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1)** Que el artículo 69 de la constitución política establece el principio de la autonomía universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. **2)** Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: "*Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.*" **3)** Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. **4).** Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previsto en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. **5).** Que para dar cumplimiento a los fines del convenio interadministrativo 1708 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. se requiere la contratación de servicio de **DOCENTES/TALLERISTAS** en el desarrollo de las clases virtuales a los estudiantes del diplomado a nivel nacional, que garantice la idoneidad para el desarrollo de las funciones objeto de contratación. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE TALLERISTA, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIGERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y/o expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0209

a: **1).** Velar por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Realizar actividades de formación de manera magistral y con talleres prácticos de manera virtual/presencial con los estudiantes del diplomado. **2).** Aportar a la construcción de metodologías o ruta metodológica, estrategias e instrumentos para el desarrollo de actividades del diplomado. **3).** Concertar con la coordinadora pedagógica del diplomado el plan de trabajo, guías, actividades a desarrollar, estrategias, materiales, medios, etc. **4).** Desarrollar actividades presenciales/virtuales como se indique en el horario y programación de contenidos **5).** Concertar con la coordinadora Pedagógica los horarios de reuniones de seguimiento del diplomado. **6).** Recibir información y orientación de la coordinadora pedagógica sobre cualquier novedad en el desarrollo de las actividades del diplomado. **7).** Realizar actividades de planificación de contenidos, evaluaciones, presentación de informe de actividades y materiales didácticos. **8).** Presentar informes de las actividades, novedades, entre otros. **9).** Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente 100% por valor de por valor de del **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.** con la presentación de cumplimiento de actividades presentada al Coordinador Pedagógico. (Documentos, materiales, asistencias, cumplimiento de reuniones de seguimiento, aporte reflexivo sobre el diplomado y evaluaciones,) archivos y materiales producto de las actividades realizadas y certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO**: Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES**: Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0209

Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0209-3

vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
33
DIANA PATRICIA LÓPEZ
NOTARÍA
BOGOTÁ D C

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector

SOFIA CHAVES QUIROGA
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: Octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Octubre 2025	Folios 4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto - Academusoft 3.2

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

CDP

Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura
250776	2025	23-09-2025	31-12-2025	NO

Número Solicitud	Dependencia	Solicitado Por
250699	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

Fecha Solicitud	Concepto
18-09-2025	CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025

Rubros

Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible	Valor
2.3.2.02.02.009 .68 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH			CONVENIO	266.800.000,00	208.886.400,00
				Total	208.886.400,00

Elaborado Por: VANESSA ROBLEDO BERNAL

Coordinador de Presupuesto

CÓDIGO

SOLICITUD DE CDP

PÁGINA

Fecha de Reporte: 18-09-2025

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Número	Vigencia	Estado	Vigencia Futura
250699	2025	ACTIVO	

Dependencia Solicitante	Documento Solicitante	Solicitado Por
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

Concepto	Fecha
CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y OTROS GASTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708-2025	18-09-2025

Valor CDP
$206.886.400,00

Elaborado Por: ERIKA GOMEZ CORDOBA

LUZ STELLA MONTOYA DE TRUJILLO

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página 1 de 1

Nombre de la Entidad	NIT
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA	891680089

Registro Presupuestal

Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
253857	2025	04-11-2025	SI

Concepto

PRESTACION DE SERVICIO DE UN DOCENTE TALLERISTA, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTISTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH, A NOMBRE DE SOFIA CHAVES QUIROGA

Beneficiario

Identificación	Nombre
1014215739	SOFIA CHAVES QUIROGA

Contrato

Número	Modalidad	Fecha Inicio	Monto
0209	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	28-10-2025	7.000.000,00

Rubros CDP

CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible	Valor
250770	2.3.2.02.02.009.88 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 1708-2025 ENTRE EL MINISTERIOS DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH		CONVENIO		105.486.400,00	7.000.000,00

Total Registro Presupuestal: 7.000.000,00

Elaborado Por: VIVIAN ALEXANDRA ZUÑIGA BECHARA

Coordinador de Presupuesto

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.215.739**

CHAVES QUIROGA

APELLIDOS

SOFIA

NOMBRES

Sofiachaves

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-OCT-1990**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

07-NOV-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00874973-F-1014215739-20161230 0052944011A 1 1264239164

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800458184

(415)7707212489984(8020) 000001480045818 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 2 1 5 7 3 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1014215739	2008 11 07

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVES	QUIROGA	SOFIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 C 53 51

42. Correo electrónico fofia43@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 5 9 5 2 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 0 0 1 0 1	9 0 0 2	2 0 1 1 0 1 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **04/03/2025**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora SOFIA CHAVES QUIROGA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1014215739**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570007770331143**
Fecha de apertura	**05/09/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800458184

(415)7707212489984(8020) 000001480045818 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 2 1 5 7 3 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 1 5 7 3 9	2 0 0 8 1 1 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVES	QUIROGA	SOFIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 C 53 51

42. Correo electrónico fofia43@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 5 9 5 2 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 0 0 1 0 1	9 0 0 2	2 0 1 1 0 1 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0209

Entre los suscritos **MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 11.794.308, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rector encargado y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0005 de fecha 17 octubre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **SOFIA CHAVES QUIROGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.014.215.739**, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1)** Que el artículo 69 de la constitución política establece el principio de la autonomía universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. **2)** Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: "*Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.*" **3)** Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. **4).** Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones, previsto en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes, de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. **5)**. Que para dar cumplimiento a los fines del convenio interadministrativo 1708 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. se requiere la contratación de servicio de **DOCENTES/TALLERISTAS** en el desarrollo de las clases virtuales a los estudiantes del diplomado a nivel nacional, que garantice la idoneidad para el desarrollo de las funciones objeto de contratación. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE TALLERISTA, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIGERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y/o expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de legalización en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0209

a: **1).** Velar por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Realizar actividades de formación de manera magistral y con talleres prácticos de manera virtual/presencial con los estudiantes del diplomado. **2).** Aportar a la construcción de metodologías o ruta metodológica, estrategias e instrumentos para el desarrollo de actividades del diplomado. **3).** Concertar con la coordinadora pedagógica del diplomado el plan de trabajo, guías, actividades a desarrollar, estrategias, materiales, medios, etc. **4).** Desarrollar actividades presenciales/virtuales como se indique en el horario y programación de contenidos **5).** Concertar con la coordinadora Pedagógica los horarios de reuniones de seguimiento del diplomado. **6).** Recibir información y orientación de la coordinadora pedagógica sobre cualquier novedad en el desarrollo de las actividades del diplomado. **7).** Realizar actividades de planificación de contenidos, evaluaciones, presentación de informe de actividades y materiales didácticos. **8).** Presentar informes de las actividades, novedades, entre otros. **9).** Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente 100% por valor de por valor de del **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.** con la presentación de cumplimiento de actividades presentada al Coordinador Pedagógico. (Documentos, materiales, asistencias, cumplimiento de reuniones de seguimiento, aporte reflexivo sobre el diplomado y evaluaciones.) archivos y materiales producto de las actividades realizadas y certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO**: Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES**: Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0209

Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0209-3

vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidas por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
33 ★ 33
DIANA BEATRIZ LÓPEZ
NOTARÍA
BOGOTÁ D C

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector

SOFIA CHAVES QUIROGA
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: Octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Octubre 2025	Folios 4

Bogotá, 20 de octubre 2025

CUENTA DE COBRO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ UTCH
NIT 800.175.746-9

DEBE A:

SOFIA CHAVES QUIROGA
CC. 1.014.215.739

La suma de: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000) por concepto de:
Docente formador en el marco del diplomado "Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, con cargo a recursos del convenio 1708 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó.

SOFIA CHAVES QUIROGA
CC. 1.014.215.739

Se adjunta RUT.

Asunto: Cuenta de Cobro
Motivo: Diplomado en didacticas y pedagogias, Universidad del Choco/Ministerio de Cultura.
Fecha firma: 21/10/2025
Correo electrónico: snchavesq@unal.edu.co
Nombre de usuario: SOFIA CHAVES QUIROGA
ID transacción: 1e99c1d3-3060-4594-b189-99fc41701161

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800458184

(415)7707212489984(8020) 000001480045818 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 4 2 1 5 7 3 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 1 5 7 3 9	2 0 0 8 1 1 0 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHAVES	QUIROGA	SOFIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 70 C 53 51

42. Correo electrónico fofia43@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 5 9 5 2 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 0 0 1 0 1	9 0 0 2	2 0 1 1 0 1 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°1	Los Sujetos de la creación y la pedagogía	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	**FECHA**
TEMAS SESIÓN 1:	1. Reconocer mi práctica artística y pedagógica. 2. Explorar la propia forma metodológica y planteamientos pedagógicos con los que apropio las prácticas en el contexto singular.	1	3	6/09/2025
ASITENCIA/CANTIDAD	18			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	Los participantes identificaron al nombrar sus prácticas artísticas en términos descriptivos. ● Realizamos una Didáctica (juego, didáctica, activación). ● Se presentó la plataforma del ministerio. ● Se realizó el Ejercicio de buscar en la maleta diaria (escarbar la mochila) de ese artista-pedagogo que se habita, y reconocer desde la práctica situada. ● Entre imágenes, fotografías, textos o videos,buscamos elementos que nos permitieran visualizar y reconocer el quehacer, el entorno, el aula a partir de la maleta (mochila como elemento que te acompaña) diariamente al sujeto. ● La actividad de (archivo) y compartir esas imágenes que nos convocan y preguntas ¿Quién soy? y ¿Qué significa hacernos esa pregunta? ● Redactaron un corto texto en donde relatan una experiencia donde el acto central de la reflexión, fue a partir del reconocimiento de esos espacios donde la práctica se potencializa en el aula. ● Reflexión final: (Voluntariamente) los participantes comparten sus hallazgos durante la realización de los ejercicios.	1	3	

Link de la presentación	Guía 1 Diplomado UTCH-Miller Rivera			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	¿Quién soy?: ¿Qué significa hacernos esta pregunta? \| Gabriel Pereyra \| TEDxTukuy			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Como grupo, reconocernos en nuestras prácticas artísticas y pedagógicas ha sido un ejercicio valioso de diálogo, escucha y construcción colectiva. Al compartir nuestras experiencias, metodologías y trayectorias, nos damos cuenta de la riqueza y diversidad que habita en cada uno de nosotros. Aunque venimos de contextos distintos, encontramos puntos en común: el deseo de transformar, de provocar pensamiento crítico, de generar sensibilidad a través del arte y de acompañar procesos formativos con sentido. Este reconocimiento también nos ha permitido identificar nuestras fortalezas y nuestros desafíos. Nos preguntamos cómo nuestras experiencias personales influyen en la manera en que nos relacionamos con el arte y con la educación, y cómo nuestras creencias se reflejan en lo que proponemos en el aula o en los espacios comunitarios. Reconocer nuestras prácticas es el primer paso para transformarlas y potenciarlas.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°2	Educación Artística y territorio.	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	**FECHA**
TEMAS:2	Reconocer las influencias del territorio en la práctica artística – pedagógica desde una perspectiva biocultural, con el propósito de cuestionar y reconfigurar las fronteras entre disciplinas, saberes y prácticas creativas.	2	3	13/09/2025

ASITENCIA/CANTIDAD	15			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	● Conversamos sobre las dudas relacionadas con la guía del módulo 1 y recordamos la presentación de la plataforma del ministerio ¿Cómo subir las guías? ●Hicimos un diálogo sobre los conceptos e ideas quedaron resonando después de las sesiones pasadas. ●Se observó el Video: La banda de calabaza, 23 de diciembre: En Córdoba, y nos preguntamos ¿Qué relaciones encuentras entre el contenido del video y el enfoque biocultural? ¿Qué actividades, tradiciones, costumbres caracterizan al lugar en el que creciste? (Historias, lugares, sonidos, aromas, comidas, tradiciones, acontecimientos) ● Recordamos los gestos de cuidado: los sonidos que nos arrullaban, las canciones que nos cantaban, los alimentos que preparaban; la fruta que más gustaba, los lugares que frecuentabas……	2	3	
Link de la presentación	https://rtvcplay.co/series-documentale s/historias-breves-rtvc/23			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	https://drive.google.com/drive/folders/1YeaUVwzhFqdbL5Bzj8sEKVSEtADiJG3f			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Esta actividad o módulo, nos dejó una profunda sensación de admiración, pero también una invitación al cuestionamiento: ¿cuánto valor le damos a nuestros saberes locales, a nuestras raíces, a esas formas sencillas pero potentes de expresión cultural que nacen del territorio?Conocimos el trabajo del maestro Domingo López y su comunidad donde no solo fabrican instrumentos con calabazas, sino que con cada nota reivindican una manera de habitar el mundo, desde la creatividad, la memoria y el arraigo.Desde una perspectiva **biocultural**, esta historia resuena fuertemente: los elementos naturales (la calabaza, el entorno rural) se entrelazan con la tradición, la música y la necesidad			

	humana de expresarse. Lo biológico y lo cultural se fusionan, demostrando que el territorio no es solo un fondo decorativo, sino un protagonista activo en la construcción de identidad, de conocimiento y de comunidad. revivimos gestos, sonidos, sabores y costumbres que nos constituyen. Historias de fogones, de músicas que arrullaban, de frutas recién cosechadas, de juegos callejeros o de rituales familiares se hicieron presentes y nos recordaron que el arte y la pedagogía también comienzan ahí: en lo que nos fue dado, en lo que escuchamos de niños, en lo que se tejió con cariño en el entorno que nos vio crecer.Esta actividad también nos permitió reconocer que el cuidado, la creación y la enseñanza no son procesos aislados o técnicos. Están profundamente vinculados con el afecto, la memoria y el territorio. Reconectar con estos elementos nos motiva a desarrollar prácticas pedagógicas y artísticas más sensibles, más situadas y más coherentes con las realidades de nuestras comunidades.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°3	Enfoque de Género	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	**FECHA**
TEMAS:	● Analizar cómo los profesores y artistas pueden mostrar la importancia de integrar la perspectiva de género en sus prácticas pedagógicas y artísticas. ● Promover relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres en su comunidad/territorio. ● Reflexionar cómo hacer visible desde el aula/escenario o comunidad, su trabajo pedagógico/artístico planteando la importancia de integrar el enfoque de género en sus prácticas artístico/musicales y pedagógicas para la promoción de relaciones más igualitarias entre hombre y mujeres, dentro de nuestro contexto, comunidad y territorio.	3	3	20/09/ 2025

ASITENCIA/CANTIDAD	15			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	• Actividad 1: Dudas relacionadas con la guía del módulo 1 y 2 • Actividad 2: Leer esta siguiente reflexión que invita a pensar sobre como los prejuicios y los estereotipos que usamos de forma inconsciente al interactuar con otras personas. A través de ejemplos cotidianos, se visibiliza cómo tendemos a encasillar a los demás por su apariencia, profesión, forma de hablar o comportarse, incluso desde la primera impresión. La propuesta busca generar conciencia sobre estas etiquetas automáticas, cuestionar nuestras percepciones y abrirnos a reconocer la diversidad de experiencias, realidades y formas de ser que habitan en nuestro entorno. La actividad promueve la empatía, el respeto y la mirada crítica hacia los juicios que solemos hacer sin darnos cuenta. Desde este texto se realizan unas preguntas a los diplomantes y se desarrolla la siguiente actividad. • Escucharemos y analizaremos una canción de género, la actividad propone escuchar esta obra con atención crítica y sensorial, para luego reflexionar sobre su paisaje sonoro, ritmo, instrumentos, narrativa y género musical. A partir de esta experiencia, se invita a cuestionar los estereotipos en torno a los géneros musicales y explorar su construcción cultural. Además, se plantean preguntas sobre el contenido de la letra, su impacto emocional y su posible uso como herramienta en procesos artísticos o pedagógicos. • Observaremos un video y realizamos un objetófono como parte de explorar o expresar temas de género, es un concepto fascinante y que se encuentra en el ámbito de la música experimental y el arte sonoro. No hay una "teoría" o "movimiento" formalmente establecido que trate este tema de manera explícita, pero podemos analizarlo desde la perspectiva de lo que los objetófonos representan y cómo eso se conecta con las nociones de género. • Para el cierre se invitó a los diplomantes a escribir un texto reflexivo sobre esta sesión. -	3	3	
Link de la presentación	Guìa 3 Diplomado UTCH-Sofía Cháves.docx			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	https://www.youtube.co			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Esta sesión nos permitió adentrarnos en una experiencia profunda de observación, escucha y cuestionamiento colectivo. A partir de la lectura inicial, comenzamos a reconocer cómo los prejuicios y			

	estereotipos se hacen presentes en nuestro día a día, muchas veces de manera inconsciente, y cómo estas etiquetas limitan nuestra comprensión de las personas que nos rodean. Nos dimos cuenta de lo fácil que es encasillar a alguien por su apariencia o su forma de actuar, y lo importante que es detenernos a pensar antes de juzgar.El análisis de la canción nos ayudó a abrir aún más la reflexión: no solo los seres humanos somos objeto de estereotipos, también la música lo es. Esta actividad nos invitó a escuchar con otros oídos, a soltar las ideas preconcebidas y a explorar la música como un lenguaje diverso y lleno de posibilidades pedagógicas. La creación del objetófono fue un momento clave para conectar lo conceptual con lo expresivo. Nos permitió experimentar con los sonidos de objetos cotidianos y resignificarlos como medios de expresión. En ese proceso, muchas y muchos de nosotros asociamos los sonidos con emociones, memorias y narrativas vinculadas al género, al territorio y a nuestras experiencias personales. Como grupo, nos llevamos varias reflexiones importantes: ● Que los estereotipos no solo afectan a las personas, sino también a nuestras prácticas artísticas y pedagógicas. ● Que el arte, la música y el sonido son potentes herramientas para cuestionar, sensibilizar y proponer otras formas de relacionarnos. ● Que abrir espacios de escucha, tanto literal como simbólica, es fundamental para promover la empatía, la equidad y el reconocimiento de la diversidad. Esta sesión fue una invitación a mirar y escuchar con más conciencia, y a seguir construyendo propuestas educativas y artísticas que apuesten por el respeto, la inclusión y la transformación social.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°4	Cultura de paz en los territorios	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	**FECHA**
TEMAS SESIÓN 1:	● Identificar y analizar los discursos de odio presentes en el territorio y el ámbito artístico-pedagógico de las maestras y maestros. ● Potencializar la escucha sentipensante como acción transformadora en el quehacer artístico-pedagógico, para que así la voz se active como puente. ● Identifica una experiencia de cultura de paz en tu institución educativa y cómo ésta ha desarrollado (lo puede desarrollar) un lenguaje artístico. ● actividades de memoria o reconocimiento de verdad, reincorporación de excombatientes, etc. ● De qué manera se hace presente la cultura de paz en los diferentes contextos que habito?	4	3	30/09/2025
ASITENCIA/CANTIDAD	13			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	● Dudas relacionadas con la guía del módulo 3 (15 minutos) ● Invitación a la escucha y observación del siguiente vídeo: "*Uno se acostumbra a la violencia* de la Comisión de la verdad. Después de ver el video se dialoga a partir de preguntas que se encuentran en la presentación. ● Las Resonancias: Para este ejercicio cada participante tomará lápiz y papel, escucharán diferentes canciones y tomarán notas de frases o palabras específicas con las cuales resuenen. Luego de escuchar y tomar nota de las frases y palabras que cada participante eligió, conversar	4	3	

	acerca de las emociones que cada pieza musical generó, si de pronto se evocaron recuerdos y cómo se sienten después de sentir estas sonoridades. Para este momento tomaremos 45 minutos, dependiendo de cómo se de la conversación el maestro o maestra de sesión determinará en qué momento cerrar este diálogo. ● Cadáver Exquisito – Creación Colectiva ● Para este momento de la sesión, todos los y las participantes van a leer solo 1 frase o palabra de las cuales anotaron en el ejercicio anterior, las demás personas en una hoja aparte tomarán nota de lo que cada participante mencionó, adicional a ello van a ir doblando la hoja como abanico, para que se vaya tapando la frase que se va escribiendo. ● Cuando todas y todos finalicen con este paso, se dará un tiempo de 10 minutos para que cada persona le ponga un ritmo, una melodía o armonía a eso que anotó. Al finalizar cada persona compartirá el resultado de su ejercicio creativo en la sesión			
Link de la presentación	Guías Seminario Taller			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	"***Uno se acostumbra a la violencia***" Uno se acostumbra a la violencia			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Este taller nos ofreció un espacio profundo de análisis, sensibilidad y creación en torno a la cultura de paz, entendida no solo como una idea abstracta, sino como una práctica cotidiana que puede y debe ser promovida desde el arte y la educación, Reconocimos que la paz también es un lenguaje: un lenguaje que se puede expresar con sonidos, imágenes, palabras, movimientos y silencios. La educación artística en este sentido, se convierte en una poderosa herramienta para comunicar aquello que muchas veces no se puede decir con discursos formales, pero que resuena en lo más profundo de las personas. Desde nuestras prácticas artísticas y pedagógicas, podemos abrir caminos para el diálogo, la comprensión mutua y la transformación de los conflictos desde una perspectiva creativa y no violenta.Esta sesión nos llevó a revisar nuestras propias formas de enseñar, de crear, de relacionarnos, y a preguntarnos si estamos realmente generando espacios inclusivos, seguros y justos para todas las personas, sin importar su género, edad, origen, pensamiento o historia.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	**PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS**			
DOCENTE	**Sofia Chaves Quiroga**			
MODULO N°5	El reconocimiento de la práctica y potencia creadora.	**N° SESIÓN**	**N° HORAS**	**FECHA**
TEMAS SESIÓN 1:	● Encontrar juntos elementos comunes y posibilidades pedagógicas, creativas e investigativas que enriquezcan las particularidades de cada quien y de cada región (Banco de actividades). ● Generar reflexiones y ejercicios que permitan reconocer a los participantes sus formas metodológicas, referentes pedagógicos o artísticos, y aquello que consideran propio, auténtico e incluso innovador en la construcción de sus prácticas pedagógicas o artísticas.	5	3	4/10/2025
ASITENCIA/CANTIDAD	14			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	● A Través del desarrollo de la actividad nos preguntamos ¿Qué cambios específicos o actividades podrías proponer para transformar una clase aburrida o difícil en una experiencia de aprendizaje exitosa o atractiva? y es allí donde los estudiantes compartieron esas herramientas pedagógicas o artísticas que usan en sus aulas. Convocamos a una tormenta de ideas donde estas fueron algunas que se convocaron Crear cómics, collages, canciones o poemas sobre el tema, usar técnicas de arte visual (dibujar mapas mentales, pintar emociones).Talleres de escritura creativa ligados al contenido de diarios ficticios, cartas, etc..	5	3	4/10/2025

	• La maestra o maestro de seminario taller presenta un ejemplo personal de una experiencia artística o de aprendizaje "exitosa". • Observamos el siguiente video que puede servir como inspiración para el desarrollo del producto de esta guía. • Dialoguemos y compartamos experiencias de clase, de prácticas artísticas o de actividades que consideremos exitosas e infaltables.			
Link de la presentación	Guía 5 Diplomado UTCH-Andrea Durán.docx			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	• Sobrevivir el aula \| Hernán Aldana \| TEDxPuraVidaED			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	Durante el desarrollo de esta sesión, nos hicimos una pregunta clave: ¿Qué cambios específicos o actividades podríamos proponer para transformar una clase aburrida o difícil en una experiencia de aprendizaje exitosa o atractiva? Este interrogante nos abrió un espacio de diálogo honesto, creativo y colaborativo, donde cada participante compartió herramientas pedagógicas y artísticas que ha puesto en práctica en sus aulas o espacios de creación. La tormenta de ideas que realizamos reveló una diversidad de estrategias centradas en la música, el arte y la expresión, como la creación de cómics, collages, canciones, poemas, mapas mentales visuales, y talleres de escritura creativa. Estas propuestas no solo enriquecen el contenido, sino que también colocan al estudiante en el centro del proceso, permitiéndole expresarse, conectar emocionalmente con lo que aprende y apropiarse del conocimiento de forma significativa. El espacio de diálogo fue enriquecedor: surgieron dinámicas que han funcionado reconocimos que aquellas actividades que consideramos "exitosas" no lo fueron por ser espectaculares, sino porque			

	lograron conectar con los estudiantes, despertaron su curiosidad, los motivaron a participar y generaron aprendizajes duraderos y significativos.			



Sofia Chaves Quiroga
CC: 1014215739

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **04/03/2025**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora SOFIA CHAVES QUIROGA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1014215739**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570007770331143**
Fecha de apertura	**05/09/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO “PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

SOFIA CHAVEZ QUIROGA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.014.215.739, cumplió satisfactoriamente con las sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo de los talleres prácticos (5) relacionado con los Módulos: sujetos de la creación y la pedagogía, patrimonio latinoamericano, territorios bioculturales, cultura de paz, reconocimiento de la practica como potencia creadora, en el diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.

LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado

NOTARIA 74

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Rectoría

Código: F-GCTR-07
Versión: 07
Fecha: 22/11/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0210

Entre los suscrito **MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA**, identificado con cédula de ciudadanía 11.794.308, domiciliado en Quibdó; actuando en su calidad de Rector encargado y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cargo para el cual fue designado mediante Resolución número 0005 de fecha 17 octubre 2025, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra, **MILLER STEWART RIVERA HERNANDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.010.177.839**, quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **1)** Que el artículo 69 de la constitución política establece el principio de la autonomía universitaria, uno de los elementos propios de la autonomía de las universidades estatales es el relacionado con la especialidad de su régimen contractual y la no sujeción al Estatuto General de Contratación Estatal. **2)** Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 que desarrolla la autonomía Universitaria señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado contarán con un régimen contractual propio: "*Art. 57. (...) El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivos, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.*" **3)** Que los fines de la contratación Universitaria son la búsqueda del cumplimiento de su misión, desarrollo objetivos institucionales y su plan de desarrollo, así como la continua y eficiente prestación del servicio público de educación Superior, con estándares de calidad. **4).** Que la Universidad está facultada para actuar como contratista y/o contratante en la suscripción de toda clase de negocios jurídicos generadores de obligaciones previsto en el derecho público o privado, típico o atípico, originados en la autonomía de la voluntad de las partes de acuerdo con sus estatutos y con el Manual de contratación, siempre que no sean contrarios a la ley. **5).** Que para dar cumplimiento a los fines del convenio interadministrativo 1708 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA. se requiere la contratación de servicio de **DOCENTES/TALLERISTAS** en el desarrollo de las clases virtuales a los estudiantes del diplomado a nivel nacional, que garantice la idoneidad para el desarrollo de las funciones objeto de contratación. En consideración de lo anterior, el contrato se desarrollará de acuerdo con las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DOCENTE TALLERISTA, PROFESIONAL DEL ARTE Y LAS HUMANIDADES CON CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL DIPLOMADO, PEDAGOGIAS Y DIDACTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIGERENTES CONTEXTOS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CORDOBA. CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO.** El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades y/o expedición del registro presupuestal, previo cumplimiento de los requisitos de

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0 2 1 0 23

legalización en todo caso el plazo no puede exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones: **GENERALES** Se obliga a: **1).** Velar por el desarrollo de los componentes y actividades descritas en las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato. **2).** Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **3.)** Obrar con lealtad y buena fe. **4.)** Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad profesional en el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato. **5).** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **ESPECIFICAS 1.)** Realizar actividades de formación de manera magistral y con talleres prácticos de manera virtual/presencial con los estudiantes del diplomado. **2).** Aportar a la construcción de metodologías o ruta metodológica, estrategias e instrumentos para el desarrollo de actividades del diplomado. **3).** Concertar con la coordinadora pedagógica del diplomado el plan de trabajo, guías, actividades a desarrollar, estrategias, materiales, medios, etc. **4).** Desarrollar actividades presenciales/virtuales como se indique en el horario y programación de contenidos **5).** Concertar con la coordinadora Pedagógica los horarios de reuniones de seguimiento del diplomado. **6).** Recibir información y orientación de la coordinadora pedagógica sobre cualquier novedad en el desarrollo de las actividades del diplomado. **7).** Realizar actividades de planificación de contenidos, evaluaciones, presentación de informe de actividades y materiales didácticos. **8).** Presentar informes de las actividades, novedades, entre otros. **9).** Otras que asigne la coordinación general del diplomado. **LA UNIVERSIDAD: 1.)** Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. **2.)** Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. **3.)** Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. **4.)** Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. **5.)** Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. **6.)** Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **7.)** Exigir al CONTRATISTA ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. **8.)** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **9.)** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.** La Universidad realizará el pago del presente contrato de la siguiente forma: Un único pago correspondiente 100% por valor de por valor de del **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.** con la presentación de cumplimiento de actividades presentada al Coordinador Pedagógico. (Documentos, materiales, asistencias, cumplimiento de reuniones de seguimiento, aporte reflexivo sobre el diplomado y evaluaciones.) archivos y materiales producto de las actividades realizadas y certificación del cumplimiento de las obligaciones expedido por el coordinador general del diplomado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, junto con la certificación o constancia de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. **PARÁGRAFO**: Los pagos por concepto de viajes por medio del cual se autoriza al contratista para su desplazamiento que implique el adelantamiento las gestiones para el cumplimiento del objeto contractual estará

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0210-25

a cargo de la dependencia respectiva. **CLÁUSULA QUINTA: AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Con el presente contrato de prestación de servicios el CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con la Universidad y es el único responsable de la prestación del servicio, ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago que a título de honorarios se ha determinado en la cláusula cuarta de este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP número 250776 de fecha 23 de septiembre de 2025, rubro 2.3.2.02.02.009.68 – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1708 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA UTCH. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión, control y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, estará a cargo del Coordinador General del diplomado pedagogías y didácticas de los lenguajes artísticos y musicales o el funcionario que el señor rector designe. **CLÁUSULA OCTAVA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley, los Estatutos y Reglamentos de la Universidad. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales este contrato de prestación de servicios profesionales se ejecutará en el municipio de Quibdó. **CLÁUSULA DÉCIMA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** El Contratista no podrá ceder el contrato de prestación de servicios profesionales a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de prestación de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo instrumento contractual y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENA PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento, LA UNIVERSIDAD impondrá a el CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a el CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:** Las partes se comprometen a guardar la confidencialidad y reserva debida sobre los secretos industriales o comerciales así identificados y, en general, respecto de cualquier información confidencial en desarrollo de este contrato, sea que cumpla o no con las condiciones de secreto industrial; entendiendo por confidencial, toda aquella que este último le haya conferido dicho carácter y que de ser conocida por el público en general podría afectar sus intereses económicos o estratégicos. Esta obligación se mantendrá por término indefinido, aun después de terminado este negocio jurídico, salvo que la información en cuestión se haga pública por razones diferentes a la divulgación de las partes; o en los casos de ley cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente. En consecuencia, cualquier información que las partes conozcan de la contraparte, por causa o con ocasión de este negocio jurídico, deberá ser aplicada y utilizada en las condiciones que este último le haya

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 0210-25

impartido, para su correcto uso. Cualquier violación o desconocimiento a esta obligación hará acreedor a la parte afectada a exigir a la otra una indemnización plena por los perjuicios causados y por el riesgo en que se vio expuesto dada la imprudencia, negligencia o dolo de su parte, o de sus dependientes o colaboradores. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si el presente contrato terminare por cualquier motivo, LAS PARTES devolverán de manera recíproca, toda la INFORMACIÓN, los documentos, sus copias, análisis y anotaciones que contengan información o datos relacionados para el desarrollo de este contrato y que estuvieren en su poder en ese momento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, será la propietaria de todos los derechos de producciones intelectuales protegidos por el derecho de autor y cuya elaboración esté relacionada con su trabajo por el cual fue contratado, Acuerdo 0003 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** En cumplimiento de lo estipulado en el decreto 1072 de 2015, y en el marco de su proceso de implementación por parte de la Universidad del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo, el contratista deberá cumplir con las estipulaciones del decreto ibídem, en especial las de su "CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"; para tal efecto, contará un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la suscripción del presente, so pena de terminación del contrato.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA
FRANCY ASTRID PERDOMO S.
CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

Dado en Quibdó, a los 28 OCT 2025

MILTON HENRY PEREA CÓRDOBA
Rector

MILLER S. RIVERA HERNANDEZ 1070177839
Contratista

Elaboró: Jair Quinto Cargo: Profesional Especializado Fecha: Octubre 2025	Revisó: José Miguel Valoyes Cargo: Profesional Universitario Fecha: octubre 2025	Aprobó: Hilda M. Rovira Palacio Cargo: Jefa oficina contratación Fecha: Octubre 2025	Folios 4

Bogotá, 20 de octubre 2025

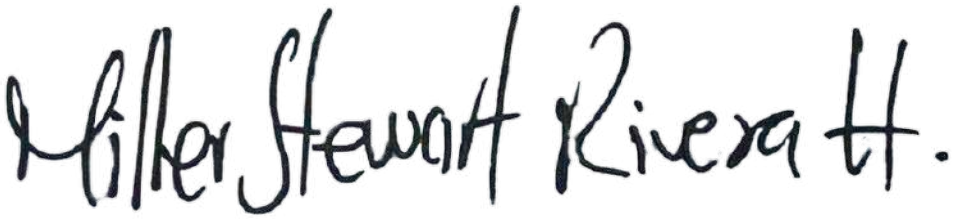
CUENTA DE COBRO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ UTCH
NIT 800.175.746-9

DEBE A:

MILLER STEWART RIVERA H.
CC. 1.010.177.839

La suma de: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000) por concepto de:
Docente formador en el marco del diplomado "Pedagogía y Didáctica de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, con cargo a recursos del convenio 1708 – 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Universidad Tecnológica del Chocó.



MILLER STEWART RIVERA H.
CC. 1.010.177.839

Se adjunta RUT.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **09/10/2025**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MILLER STEWART RIVERA HERNANDEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1010177839**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**000770208221**
Fecha de apertura	**26/01/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	Miller Stewart Rivera Hernández			
MODULO N°1	Los sujetos de la creación y la pedagogía	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS SESIÓN 1:	• Presentación de la clase y del docente a cargo (seminario-taller). 30 min. • Didáctica de inicio 15 min; (juego, didáctica, activación). • Presentación de la plataforma del ministerio y cómo subir las guías. (tiempos, calificaciones etc.) 30 min. • Receso: 15 min • Ejercicio de buscar en la maleta diaria (**escarbar la mochila**) de ese artista-pedagogo que se habita, y reconocer desde la práctica situada, mi propio contexto. 20 min. • Buscar entre imágenes, fotografías, textos o videos, elementos que permitan visualizar y reconocer el quehacer, entorno y aulas a partir de la maleta (mochila como elemento que te acompaña) diariamente e identificar las prácticas propias musicales y/o artísticas. 30 min. • Escoger y sistematizar (archivar) solo una de esas imágenes. La imagen puede traducirse en (fotografía, dibujo, audio, texto, composición sonora, creación etc.) de lo revisado en el propio archivo. 20 min. • Observar video: 17 min.	1	3	06/09/2025

ASITENCIA/CANTIDAD	15 aprox			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	Durante el desarrollo de la actividad se evidenció un alto nivel de reflexión y participación por parte de los asistentes. Desde la presentación inicial y la activación didáctica, el grupo mostró gran interés en vincular sus experiencias personales con los contenidos del taller. El ejercicio de "escarbar la mochila" permitió a cada participante reconocer su identidad como artista-pedagogo, generando un diálogo profundo sobre el contexto propio y las prácticas cotidianas. Al explorar imágenes, textos y videos, surgieron intercambios significativos que fortalecieron el sentido de comunidad y el reconocimiento colectivo de las experiencias artísticas. La sistematización final y la observación del video motivaron una reflexión conjunta sobre la importancia de documentar y valorar los procesos creativos y educativos desde la práctica situada.			
Link de la presentación	No se utilizó link de presentación en la sesión			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	¿Quién soy? ¿Qué significa hacernos esa pregunta? https://youtu.be/9l0lJ_7N_Vc?si=lPa4J2kDX_XWayod			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	En el aula resonaron los ecos de muchas mochilas abiertas: memorias, gestos y sonidos que habitaban en silencio, hoy se hicieron palabra y cuerpo. Cada participante, al escarbar en su interior, encontró no solo objetos, sino fragmentos de su ser pedagógico, trozos de camino que ahora dialogan con otros. En esa comunión de miradas y hallazgos, la práctica se volvió poética, el aprendizaje se hizo canto, y la reflexión, un tejido de voces que reconocen su raíz. La clase no fue solo un espacio académico, sino un territorio sensible donde el arte y la educación se abrazaron para recordarnos que enseñar también es un acto de creación, y que toda experiencia compartida deja huellas sonoras en la memoria colectiva.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	Miller Stewart Rivera Hernández			
MODULO N°2	Educación Artística y territorios Bio culturales	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS:	• Saludo inicial. **(10 minutos)** • Dudas relacionadas con la guía del módulo 1. **(5 minutos)** • Presentación de la plataforma del ministerio ¿Cómo subir las guías? **(10 minutos)** • ¿Qué conceptos e ideas quedaron resonando después de las tres sesiones del seminario general, módulo 2? **(10 minutos)** • Video: **La banda de calabaza, 23 de diciembre**: En Córdoba, Domingo López y sus amigos septuagenarios crearon una banda de viento con instrumentos de calabaza que, bajo la guía de "El Popular Rarra", desafía los límites de los sonidos tradicionales en busca de un lugar en el festival musical. **(20 minutos)** • ¿Qué relaciones encuentras entre el contenido del video y el enfoque biocultural? • ¿Qué actividades, tradiciones, costumbres caracterizan al lugar en el que creciste? (Historias, lugares, sonidos, aromas, comidas, tradiciones, acontecimientos) **(10 minutos)** • Explora en tu archivo, observa a tu alrededor y comparte con nosotros fotografías, audios que tengas o puedas capturar durante la sesión del seminario taller. • ¿Recuerdas los gestos de cuidado: los sonidos que te arrullaban, las canciones que te cantaban, los alimentos que te preparaban; la fruta que más te gustaba, los lugares que frecuentabas? • ¿Cómo darle a otros seres vivientes agencia en nuestras creaciones? • ¿De qué maneras se hacen presentes en tus maneras de compartir lo que	2	3	13/09/2025

	haces? ● Si estás en un lugar diferente al que creciste ¿Cómo han dialogado las costumbres de ambos lugares? **(20 minutos)** **Receso: 15 minutos** ● Sal a tu entorno y busca materiales. Piensa como lo haría un niño o un ancestro: todo puede sonar. Busca materiales que produzcan sonido.: Semillas, Maderas y Ramas, Piedras y Conchas, Frutos y Hojas y/o Materiales "Urbanos". **(15 minutos)** ● Crea un patrón rítmico. ¿Suena como un currulao, un bambuco o un porro? ¿O crea una textura nueva? No tiene que ser un ritmo tradicional, deja que el territorio guíe tus manos. **(10 minutos)** ● Graba un audio de máximo 3 minutos de tu composición. Puede ser un ritmo constante o una secuencia libre de sonidos. ● Reflexiona sobre tu vínculo con este lugar. ¿Qué te dice? ¿Cómo se relaciona con lo que eres? **(10 minutos)** ● Elige UNA de las siguientes formas de representar ese vínculo, usando, si puedes, elementos de tu entorno. Captura una fotografía, dibujo, comparte con nosotros una historia, una canción relacionada con los materiales que encontraste **(15 minutos)**			
ASITENCIA/CANTIDAD	15 aprox			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	Durante el desarrollo de esta clase se vivió una experiencia profundamente significativa, donde la reflexión, la memoria y la creatividad se entrelazaron en torno al enfoque biocultural. Desde el saludo inicial, las conversaciones sobre las tradiciones y costumbres personales despertaron recuerdos sensoriales y afectivos: los sonidos del territorio, los gestos de cuidado y las melodías de la infancia se transformaron en			

	insumos pedagógicos. El visionado del video *La banda de calabaza* generó una reflexión colectiva sobre la relación entre el arte, la naturaleza y la identidad cultural, inspirando a los participantes a redescubrir el valor de lo propio. La práctica de salir al entorno, buscar materiales y crear con ellos sonidos y ritmos, permitió reconectar con el territorio desde una perspectiva sensible y creativa. Finalmente, al registrar y compartir sus composiciones, los asistentes resignificaron su vínculo con el lugar que habitan, reconociéndose como parte activa de un ecosistema cultural vivo, donde el aprendizaje y la creación emergen desde la tierra, la memoria y la escucha profunda.			
Link de la presentación	No se utilizó link de presentación en la sesión			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	**https://rtvcplay.co/series-documentales/historias-breves-rtvc/23** **Ruth Lorenza Fernández** «La biblioteca de los niños» (1 minuto) https://rtvcplay.co/series-documentales/asi-somos/ruth-lorenza-fernandez **Hugo:** «Por las mañanas yo me inspiro para tallas la madera (palo sangre)» (1 minuto) https://rtvcplay.co/series-documentales/asi-somos/hugo . **Rodrigo de Jesús:** «Cuando el rio merma, jugamos, cosechamos» (1 minuto) https://rtvcplay.co/series-documentales/asi-somos/rodrigo-jesus			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	El árbol de calabazas representa la fuente de insumos culturales que se dan de manera “natural” en el entorno en el que nos encontramos; las historias, lugares, sonidos, aromas, comidas, tradiciones, acontecimientos que van dejando huellas en nosotros, están ahí, florece en nuestro acento, en las preparaciones cotidianas, en lo que hacemos, en cómo lo hacemos, en la manera como nos relacionamos, actuamos. El encuentro entre lo que somos y las condiciones que nos ofrece el lugar en el que estamos, produce los frutos que, en el caso de los integrantes de la *Banda Calabaza*, moviliza a cada uno de sus integrantes la pasión suficiente para reconocer el valor de los encuentros musicales con estos inusuales instrumentos, para hacer realidad su sueño de interpretar en un escenario, a sus 70 años, los porros que seguramente escuchan desde la cuna. La emoción de			

	tocar con toda la agrupación, de estar acompañado por los demás instrumentos, incluso cuando se practica a solas en la mecedora debajo del palo de mango y escuchar, en la corteza procesada del fruto de la calabaza, el resonar del bombardino. Como punto de partida con los participantes se dio a conocer las siguientes posibilidades para el desarrollo del producto: ● Fotografía: Captura un detalle que para ti sea poderoso: el musgo en una piedra del páramo, la grieta en una pared llena de historia, la sombra de un manglar. ● Dibujo o Pintura: pinta con tierra de colores, con jugo de moras o de corozo, con carbón. Dibuja lo que sientes, no solo lo que ves. ● Narración Corta o Copla: Escribe y graba una copa, una décima o un relato breve (máximo 1 minuto) que cuente una historia de tu lugar. Usa las palabras de tu región. ● Representación Corporal (Video): Usa tu cuerpo. ¿Cómo se mueve el viento en los Llanos? ¿Cómo crece el café en la montaña? ¿Cómo es el fluir del río Magdalena? Baila, representa, juega.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	Miller Stewart Rivera Hernández			
MODULO N°3	Patrimonio Latinoamericano de las músicas y las artes	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS:	● Actividad 1: Dudas relacionadas con la guía del módulo 2. (10 minutos) ● Actividad 2: Leer esta siguiente reflexión en grupo: Qué fácil es encasillar a las personas, ¿verdad? Y, aunque todas y todos reconocemos que no está bien hacerlo sin referencias, lo cierto	3	3	20/09/2025

	es que lo hacemos casi todos los días, es muy fácil encasillar a las personas tanto en la primera impresión, como en las sucesivas, ya sea por su aspecto, su forma de vestir, de caminar, por la profesión que ejercen... Muchas veces sin ser conscientes, pues tenemos pensamientos fugaces que de manera inconsciente, cruzan nuestra mente casi sin darnos cuenta... Sin embargo, más allá de encasillamientos y etiquetas que en ocasiones usamos para definirnos y definir a las demás personas y así mismo o misma, estamos todos nosotros y están ellos/ellas y los que viven el día a día. Aquellos en los que confiamos y los que tratamos de evitar, están las nuevas generaciones, como las que ya han pasado y siempre han estado aquí. Está la gente del campo, o de la ciudad, los que nunca han visto una vaca, como los que no han conocido el mar. Las personas religiosas o quienes confían en sí mismos/mismas. Están las personas autodidactas y quienes han vivido gran parte de su vida en una biblioteca... Están con quienes compartimos algo en común y con quienes no tenemos nada en común... ● Continúa la actividad, La profesora o el profesor encargado realizarán una serie de preguntas, algunas serán un poco personales, pero deseamos que contesten honestamente, cada vez que se realice una pregunta simplemente si el/la estudiante se siente identificados con la pregunta, darán click a la manito, o emoji (levantar la mano virtualmente u otro gesto) que indique que se sintió identificado con esta pregunta. (Solicitamos a los que se sientan cómodos que prendan sus cámaras) Las preguntas se encuentran al final de este documento, quien dirige la sesión y los participantes de ella, pueden generar más o añadir otras preguntas. (ir a la parte inferior de este documento para realizar esta acción)			

	Después de esta actividad invitar a quien desee a compartir un comentario sobre esta actividad y el texto de reflexión que contiene esta guía. (30 minutos) ● Actividad 3, La Escucha: Escucha esta canción, analiza qué preguntas surgen cuando la escuchas y escríbelas en una hoja, escribe tu percepción del paisaje sonoro, instrumental y rítmico que nos ofrece esta melodía. ¿Teje un diálogo sobre qué género musical podría encasillar esta obra... preguntarnos cuáles crees que son los géneros musicales que contiene esta obra? ¿Está en algún tiempo rítmico? ¿Qué instrumentos escuchas? ¿Cuál o por qué es la necesidad en la música de que existan tantos géneros? ¿Por qué existen los géneros musicales? ¿La música es femenina? ¿La música es masculina? ¿De qué trata la narrativa de esta canción? ¿Te gustó la canción? ¿Te incomoda la letra de esta canción? ¿Crees que esta canción es una buena herramienta para tú qué hacer artístico/pedagógico? ● Invitar a los diplomantes a participar y compartir un comentario sobre estas preguntas y reflexiones que convocan esta actividad. (30 minutos) Descanso (15 minutos) ● Actividad 4: Creación ¿Alguna vez han pensado en la música más allá de los instrumentos tradicionales? ¿Qué pasaría si les dijéramos que el ritmo puede venir de cualquier objeto por más cotidiano que sea? ¿Se imaginan una batería hecha con globos llenos de aire? ¿Qué tal una orquesta con las ollas y las tapas? Acompáñenos en este capítulo sobre **música experimental con objetófonos**, donde			

	descubriremos cómo la creatividad puede transformar objetos en melodías sorprendentes. • Ahora tendrás **15 minutos** para convertirte en un creador de sonidos. Busca en tu entorno inmediato cualquier o varios objetos o materiales que puedan producir tonos y sonidos interesantes. Con ellos, elaborarás un **objetófono**. • Tu objetivo es pensar en cómo este nuevo instrumento podría dialogar con alguno de los contextos y poblaciones que hemos explorado, considerando también el enfoque de género. • Una vez que tengas listo tu objetófono, tendrás entre **3 y 6 minutos** para presentarlo. En tu exposición, harás lo siguiente: 1. **Explica tu proceso creativo:** Describe los materiales que elegiste y por qué, así como los sonidos que imaginaste para tu instrumento. 2. **Muestra tu objetofóno:** Realiza una interpretación de una manera creativa, ya sea pedagógica, artística o como prefieras que tus compañeros te vean. 3. **Comparte tu reflexión:** Comenta cómo tu objetófono dialoga con la población o el contexto que elegiste, y de qué manera integra la perspectiva de género. Es tu momento para ser creativo con la práctica! • Para finalizar, te invitamos a reflexionar sobre las siguientes preguntas. A partir de las ideas que surjan de estas preguntas durante esta semana crearas puede ser una copla, una rima, una pieza sonora, una pieza visual, un cuento etc. acompañados del objetófono, usarás tu instrumento y estas reflexiones para desarrollar el producto final. • ¿Cómo crees que el sonido de tu instrumento podría "dialogar" con las experiencias o la identidad de esa población?			

ASITENCIA/CANTIDAD	16 aprox			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	• Durante el desarrollo de esta sesión se generó un ambiente de profunda reflexión y empatía entre los participantes. La lectura inicial sobre el tema de los encasillamientos permitió abrir un diálogo sincero acerca de los prejuicios, etiquetas y formas inconscientes con las que solemos percibir a los demás. A partir de allí, las preguntas guiadas por el docente promovieron un ejercicio de autoconocimiento y reconocimiento mutuo, en el que los asistentes compartieron experiencias personales y emociones desde la honestidad. La dinámica de levantar la mano o usar gestos simbólicos para expresar identificación con las situaciones planteadas fortaleció la sensación de comunidad y respeto en el grupo. En conjunto, la actividad permitió comprender la diversidad de realidades que conviven en el aula y la importancia de mirarnos sin juicios, valorando las diferencias como fuente de aprendizaje y crecimiento colectivo.			
Link de la presentación	No se utilizó link de presentación en la sesión			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	https://www.youtube.co Música experimental con objetófonos \| Radio Laboratorio			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	• Gran parte de nuestra ser se da de nuestro entorno, a través de la observación de quienes nos rodearon y de las experiencias que paso a paso y sin muchas veces darnos cuenta, fuimos atesorando en ese sujeto que nos conforma en este momento de la vida. Todos los seres humanos estamos unidos, unidas y tenemos sentimientos y vivencias parecidas que nos mueven y definen en nuestro día a día y que no tienen que ver con dónde nos hemos criado, si somos ricos o pobres, si vivimos en el campo, en la ciudad, si hemos nacido en Asia o en Nuquí/Colombia. Hay cosas que todas y todos compartimos como el amor, la familia, estados de ánimo, actitudes en la vida y eso es lo que muchas veces da sentido a luchar por lo que			

	queremos. El enfoque de género tiene en esta evidencia su cimiento: si desde siempre educamos en la igualdad, la no violencia, la inclusión y respeto, reconociendo que hombres y mujeres valemos y podemos aportar desde nuestras diferencias, nuestros territorios y nuestra cultura, estableceremos vínculos de convivencia más armoniosos que favorecen la forma en cómo nos relacionamos.			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	Miller Stewart Rivera Hernández			
MODULO N°4	Cultura de Paz en los territorios	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS:	**Actividad 1:** Dudas relacionadas con la guía del módulo 3 (15 minutos) **Actividad 2:** Invitación a la escucha y observación del siguiente vídeo: "***Uno se acostumbra a la violencia***" https://www.youtube.com/watch?v=CQcBsGz8FoU Comisión de la verdad. Dialoguemos a partir de las siguientes preguntas: ¿Qué tipos de cultura de paz reconozco en mi territorio y en mi aula? ¿De qué maneras se hace presente la cultura de paz en los diferentes contextos que habito?	4	3	27/09/2025

	¿Cómo la educación musical o artística se convierte en cultura de paz?. ¿Cómo el discurso, la metodología y el repertorio que abordo en los procesos de formación generan paz? ¿En qué momentos me he sentido violentada o violentado dentro del contexto artístico-pedagógico? Cada participante puede elegir las preguntas que desee responder para participar de este espacio apertural.(35 minutos). • **Actividad 3.** Las Resonancias: Para este ejercicio cada participante tomara lápiz y papel, escucharán diferentes canciones y tomarán notas de frases o palabras específicas con las cuales resuenen: Luego de escuchar y tomar nota de las frases y palabras que cada participante eligió, conversar acerca de las emociones que cada pieza musical generó, si de pronto se evocaron recuerdos y cómo se sienten después de sentir estas sonoridades. • Para este momento tomaremos 45 minutos, dependiendo de cómo se de la conversación el maestro o maestra de sesión determinará en qué momento cerrar este diálogo. **Descanso (15 minutos)** • **Actividad 4:** Cadáver Exquisito – Creación Colectiva Para este momento de la sesión, todos los y las participantes van a leer solo 1 frase o palabra de las cuales anotaron en el ejercicio anterior, las demás personas en una hoja aparte tomarán nota de lo que cada participante mencione, adicional a ello van a ir doblando la hoja como abanico, para que se vaya tapando la frase que se va escribiendo.			

	Cuando todas y todos finalicen con este paso, se dará un tiempo de 10 minutos para que cada persona le ponga un ritmo, una melodía o armonía a eso que anotó. Al finalizar cada persona compartirá el resultado de su ejercicio creativo en la sesión.			
ASITENCIA/CANTIDAD	14 aprox			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD				
Link de la presentación	No se utilizó link de presentación en la sesión			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	Pieza musical Coca por coco de la agrupación Herencia de Timbiquí: https://www.youtube.com/watch?v=dsOpgcTRsSU Pieza musical del Cantautor Jorge Drexler: El fin y el medio https://www.youtube.com/watch?v=_mKFcduZUTQ Pieza musical Para la Guerra Nada de la cantautora Marta Gómez: https://www.youtube.com/watch?v=tEtbcQ09Byw Pieza musical Canción para el Perdón del cantautor César López: https://www.youtube.com/watch?v=exj7pmikiGE https://www.youtube.com/watch?v=DIR5eYRwQwk			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	• ¿Para qué escribe uno, si no es para juntar sus pedazos? Desde que entramos en la escuela o la iglesia, la educación nos descuartiza: nos enseña a divorciar el alma			

	del cuerpo y la razón del corazón. Sabios doctores de Ética y Moral han de ser los pescadores de la costa colombiana, que inventaron la palabra sentipensante para definir el lenguaje que dice la verdad. Galeano, E. El libro de los abrazos. Pág.89			

INFORME DE SESIONES				
DIPLOMADO	PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS			
DOCENTE	Miller Stewart Rivera Hernández			
MODULO N°5	El reconocimiento de la práctica y la potencia creadora	N° SESIÓN	N° HORAS	FECHA
TEMAS:	• **Revelación** (Observa con detenimiento las imágenes). **(2min)**	5	3	04/10/2025


Yo en clase cuando aparece la profesora
y empieza a hablar...



Cuando la clase se pone aburrida:



CELIA CRUZ VIENDO COMO TU VIDA NO ES UN CARNAVAL



	• Imagina que alguna de las imágenes que hemos visto representa una clase o práctica artística en la que te encuentras. **¿Qué cambios específicos o actividades podrías proponer para transformar una clase aburrida o difícil en una experiencia de aprendizaje exitosa o atractiva?** (puedes ir por inspiración a la casilla de comentarios para el estudiante) • **Tormenta de ideas:** Responde la pregunta del punto 1.2 en el chat de la clase o en la herramienta colaborativa en línea que tu profesor(a) te sugiera (Padlet, Jamboar, mentimeter, etc.). Después, algunas personas comentan sus respuestas y mencionan si se identifican con una o varias ideas de sus compañeros. (20 min) **Actividad en clase 2. "El desafío de lo exitoso"** • La maestra o maestro de seminario taller presenta un ejemplo personal de una experiencia artística o de aprendizaje "exitosa", utilizando una actividad lúdica, un video, una anécdota o cualquier otro recurso que desee. Al finalizar el ejemplo, comparte con los/las estudiantes las respuestas de las siguientes preguntas: • ¿Qué características tiene el ejemplo presentado? • ¿Por qué lo consideras exitoso? • ¿Qué desafíos enfrentaste? • **Compartir:** Dialoguemos y compartamos experiencias de clase, de prácticas artísticas o de actividades que consideremos exitosas e infaltables (actividad insignia). Si podemos probar algunas en este compartir, ¡Todas las propuestas son			

	bienvenidas!. (puedes ir por inspiración a los videos que te dejé al final de la casilla comentarios para el estudiante) (45 min) *Descanso (15 min)* • Observa el siguiente video que puede servir como inspiración para el desarrollo del producto de esta guía: • **Trabajo autónomo:** Graba un video de 3 a 5 minutos en el que pongas en práctica una propuesta breve de clase o la actividad insignia que consideras efectiva y motivadora para tus clases o prácticas artísticas. Si lo deseas, puedes aplicar esta propuesta con tu comunidad cercana (Familia, vecinos, amigos o estudiantes). (35 min)			
ASITENCIA/CANTIDAD	12 aprox			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD	Esta secuencia de clase propone una hermosa invitación a la transformación pedagógica desde la creatividad y la autocrítica**.** La imagen inicial —la profesora hablando mientras la clase "duerme"— actúa como espejo: nos enfrenta al desafío de reconocer cuándo la enseñanza pierde su vitalidad y cómo devolverle el pulso. A partir de esa "revelación", la actividad nos lleva a imaginar cambios, a cuestionar las rutinas que adormecen el aprendizaje y a buscar estrategias que despierten la curiosidad y el gozo. En la tormenta de ideas, el aula se convierte en un laboratorio vivo de pensamiento colectivo**,** donde cada voz aporta una chispa posible para encender la experiencia educativa. Luego, al compartir ejemplos de clases exitosas, se teje una memoria común de prácticas que inspiran, resisten y se reinventan. Cada relato es una semilla de transformación: lo exitoso no se mide por la perfección, sino por la capacidad de conectar, emocionar y construir sentido con otros**.**			

Link de la presentación	No se utilizó link de presentación en la sesión			
BIBLIOGRAFÍA Y MATERIALES	• **Sobrevivir el aula – Hernán Aldana -** https://youtu.be/1TQxM3lpCf4?si=17HlkAYyWYsetkQE **(16 min)**			
REFLEXION SOBRE LA ACTIVIDAD	*"Dame la perseverancia de las olas del mar, que hacen de cada retroceso un punto de partida para un nuevo avance" Gabriela Mistral* • Esta clase invita a pensar en el sentido profundo de la enseñanza artística: transformar la experiencia educativa en algo vivo, significativo y compartido. A través de la observación, la reflexión y el intercambio de ideas, se propone pasar de la rutina y el cansancio —representados en la imagen de una clase aburrida— hacia un aprendizaje que despierte la curiosidad y la participación activa. Una clase verdaderamente exitosa no se mide solo por los resultados, sino por la conexión que logra generar entre docente, estudiantes y conocimiento. Cuando el aprendizaje se convierte en un proceso creativo, los participantes dejan de ser receptores pasivos para convertirse en protagonistas de su propio desarrollo. Las actividades lúdicas, los ejemplos reales, los espacios de diálogo y las propuestas colaborativas son herramientas poderosas para motivar, inspirar y fortalecer el sentido de comunidad en el aula. Reflexionar sobre lo "exitoso" nos lleva también a reconocer los desafíos que implica enseñar: adaptarse, escuchar, reinventar estrategias y asumir el error como parte del proceso. La práctica artística, por su naturaleza, nos recuerda que el aprendizaje es movimiento, experimentación y búsqueda constante.			

Nombre: Miller Stewart Rivera Hernández



Cédula: 1010177839

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160728013

(415)7707212489984(8020) 000014116072801 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 1 7 7 8 3 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 1 7 7 8 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	HERNANDEZ	MILLER	STEWART

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 65 11 34

42. Correo electrónico millerriverajazz@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 9 2 4 7 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 0 0 2 2 6	9 0 0 2	2 0 1 9 0 2 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA HERNANDEZ MILLER STEWART

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/10/2025 09:31:20 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1010177839**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124592258** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282053387

PIB
21:32:09

Bogotá DC, 07 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILLER STEWART RIVERA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010177839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:22:07 PM horas del 07/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010177839**
Apellidos y Nombres: **RIVERA HERNANDEZ MILLER STEWART**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RIVERA HERNANDEZ MILLER STEWART** identificado(a) con **CC** número **1.010.177.839** se encuentra afiliado (a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de junio de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 10 de octubre de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

Bogotá, Octubre / 10 de 2025

Señor (a): MILLER STEWART RIVERA HERNANDEZ
CC. 1010177839
AC 10 80 41
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Junio / 1 de 2007, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bogotá a los 09 del mes octubre del 2025



Firma
NOMBRE Miller Stewart Rivera Hernández
C.C. No 1010177839

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:42:29 horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010177839,** Apellidos y Nombres **RIVERA HERNANDEZ MILLER STEWART**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad Tecnológica del Chocó**, con NIT **891680089-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de octubre de 2025, a las 21:23:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010177839
Código de Verificación	1010177839251007212351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118711502065

(415)7707212489984(8020) 000211871150206 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1010177839	1	RIVERA	HERNANDEZ	MILLER	STEWART	32

24. Actividad económica principal: 8553 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica: 243,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	70,385,000	Deudas	30	104,056,000	Total patrimonio líquido	31	0

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	70,385,000	43	0	58	220,000	74	20,000,000
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,604,000	44	0	59	112,000	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	6,000,000
Renta líquida	**34**	65,781,000	**46**	0	**61**	108,000	**78**	14,000,000
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	16,729,000	48	0	64	0	81	0
Total rentas exentas	**37**	16,729,000	**49**	0	**65**	0	**82**	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	7,038,000	51	0	67	0	84	0
Total deducciones imputables	**40**	7,038,000	**52**	0	**68**	0	**85**	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	**41**	23,767,000	**53**	0	**69**	0	**86**	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			**54**	0	**70**	108,000	**87**	14,000,000
Pérdida líquida del ejercicio			**55**	0	**71**	0	**88**	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	**42**	42,014,000	**57**	0	**73**	108,000	**90**	14,000,000

Ren. líquida céd. gen.	91	79,889,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	27,399,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	52,490,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	52,490,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	**101**	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	**103**	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	**106**	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta liquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	52,490,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
Ganancias ocasionales gravables	**115**	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	225,000
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**121**	225,000

Descuentos tributarios: Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Descuentos tributarios: Dividendos., particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	**126**	225,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**127**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	**129**	225,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	972,000
Retenciones año gravable a declarar	132	892,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	1,639,000
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2025-09-08 / 10:47:58 PM

2025-0 2:47:58

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900354036699

2025356975273 7

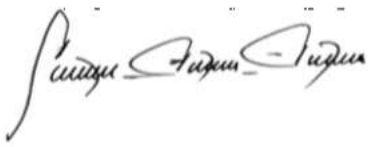
RECIBIDO

EL COORDINADOR GENERAL DEL DIPLOMADO “PEDAGOGIAS Y DIDÁCTICAS DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y MUSICALES EN SUS DIFERENTES CONTEXTOS

CERTIFICA QUE:

MILLER STEWART RIVERA H., identificada con cedula de ciudadanía número 1.010.177.839, cumplió satisfactoriamente con las sesiones del proceso formativo teórico práctico en el desarrollo de los talleres prácticos (5) relacionado con los Módulos: sujetos de la creación y la pedagogía, patrimonio latinoamericano, territorios bioculturales, cultura de paz, reconocimiento de la practica como potencia creadora, en el diplomado Pedagogías y Didácticas de los lenguajes artísticos y musicales en sus diferentes contextos, en el marco del convenio 1708 de 2025, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Para constancia se firma.



LEONIDAS VALENCIA VALENCIA
Coordinador General Diplomado